VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA LP-004-2026

En Zipaquirá, a los quince (15) días del mes mayo del año dos mil veintiséis (2026), **ADNEY SATTY RAMIREZ RINCÓN,** secretaria de educación procede a realizar la verificación de los requisitos técnicos subsanables de las propuestas presentadas con ocasión de la **LICITACIÓN PUBLICA LP-004-2026** y recomendar la adjudicación del contrato cuyo objeto se describe a continuación;

OBJETO. "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ, ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – ALIMENTOS PARA APRENDER – UApA".



Propuesta N° 1:	
PROPONENTE:	CATERING CONSULTORIAS Y SUMINISTROS SAS - CCS SAS
NIT:	834000554-4
REPRESENTANTE LEGAL:	ANYELO JAIR BECERRA TOCA
IDENTIFICACIÓN:	1.093.913.499 DE TIBU NORTE DE SANTANDER.
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	NO SE APORTA
VALOR DE LA OFERTA	$8.092.692.180,00
OBSERVACIONES:	PROPUESTA PRESENTADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

Propuesta N° 2:	
PROPONENTE:	UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO ZIPA
NIT:	N/A
REPRESENTANTE LEGAL:	EMILIANO MIGUEL ANDRÉS SUÁREZ CORTÉS
IDENTIFICACIÓN:	79.779.751 DE BOGOTÁ D.C.
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	PÓLIZA N° B-100078680 DE COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGENCIA DESDE EL 05-05-2026 HASTA EL 05-09-2026 VALOR ASEGURADO $929.324.505,13
VALOR DE LA OFERTA	$9.291.721.711,32
OBSERVACIONES:	PROPUESTA PRESENTADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

PROPONENTE 1. CATERING CONSULTORIAS Y SUMINISTROS SAS - CCS SAS

A. REQUISITOS HABILITANTES

1. Experiencia Requerida

El proponente deberá acreditar la celebración, ejecución y terminación de dos (2) contratos que tengan por objeto la operación y/o ejecución del programa de alimentación escolar. Cada uno de los contratos debe acreditar como mínimo un valor equivalente al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales vigentes a la fecha de terminación del contrato. La sumatoria de los contratos presentados debe acreditar un valor igual o superior al doble del valor del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales vigentes a la fecha de terminación del contrato, y deberán estar inscritos en el RUP. Cada contrato deberá contener cómo mínimo 15 de los siguientes códigos correspondientes al Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, clasificación, que para el presente proceso y de acuerdo al objeto son:

Código del Producto	Nombre del Producto
50 19 30 00	BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
73 15 15 00	SERVICIOS DE ENSAMBLE
73 15 16 00	SERVICIOS DE EMPAQUE
86 14 17 00	TECNOLOGIA EDUCACION
80 14 17 00	DISTRIBUCIÓN
85 15 15 00	TECNOLOGIA DE ALIMENTOS
85 15 16 00	ASUNTOS NUTRICIONALES
85 15 17 00	PLANEACION Y AYUDA POLITICA DE ALIMENTOS
90 10 15 00	ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00	SERVICIOS DE CAFETERIA
90 10 18 00	SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
93 13 16 00	PLANEACION Y PROGRAMAS DE POLITICAS DE ALIMENTACION Y NUTRICION
93 14 15 00	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
50 11 15 00	CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00	CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 13 16 00	HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00	PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00	QUESO
50 19 21 00	PASABOCAS Y SNACKS
50 20 24 00	JUGOS O CONCENTRADOS DE CITRICOS FRESCOS
50 20 26 00	JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON PEPITAS FRESCAS
50 20 28 00	JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS

El valor de cada contrato será expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes SMMLV, del año en que fueron terminados.

<table>
<tr><th rowspan="2">DOCUMENTO</th><th colspan="2">CATERING CONSULTORIAS Y SUMINISTROS SAS - CCS SAS</th></tr>
<tr><th>CUMPLE/ NO CUMPLE</th><th>INDICADOR</th></tr>
<tr><td>El proponente deberá acreditar la celebración, ejecución y terminación de dos (2) contratos que tengan por objeto la operación y/o ejecución del programa de alimentación escolar. Cada uno de los contratos debe acreditar como mínimo un valor equivalente al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales vigentes a la fecha de terminación del contrato. La sumatoria de los contratos presentados debe acreditar un valor igual o superior al doble del valor del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales vigentes a la fecha de terminación del contrato, y deberán estar inscritos en el RUP. Cada contrato deberá contener cómo mínimo 15 de los siguientes códigos correspondientes al Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, clasificación, que para el presente proceso y de acuerdo al objeto son:
<table>
<tr><th>Código del Producto</th><th>Nombre del Producto</th></tr>
<tr><td>50 19 30 00</td><td>BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES</td></tr>
<tr><td>73 15 15 00</td><td>SERVICIOS DE ENSAMBLE</td></tr>
<tr><td>73 15 16 00</td><td>SERVICIOS DE EMPAQUE</td></tr>
<tr><td>86 14 17 00</td><td>TECNOLOGIA EDUCACION</td></tr>
<tr><td>80 14 17 00</td><td>DISTRIBUCIÓN</td></tr>
<tr><td>85 15 15 00</td><td>TECNOLOGIA DE ALIMENTOS</td></tr>
<tr><td>85 15 16 00</td><td>ASUNTOS NUTRICIONALES</td></tr>
<tr><td>85 15 17 00</td><td>PLANEACION Y AYUDA POLITICA DE ALIMENTOS</td></tr>
<tr><td>90 10 15 00</td><td>ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER</td></tr>
<tr><td>90 10 16 00</td><td>SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING</td></tr>
<tr><td>90 10 17 00</td><td>SERVICIOS DE CAFETERIA</td></tr>
<tr><td>90 10 18 00</td><td>SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO</td></tr>
<tr><td>93 13 16 00</td><td>PLANEACION Y PROGRAMAS DE POLITICAS DE ALIMENTACION Y NUTRICION</td></tr>
<tr><td>93 14 15 00</td><td>DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES</td></tr>
<tr><td>50 11 15 00</td><td>CARNE Y AVES DE CORRAL</td></tr>
<tr><td>50 11 20 00</td><td>CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS</td></tr>
</table></td><td>NO CUMPLE</td><td>CONTRATO No. 1:
SE ALLEGA ANEXO 7 PERO NO SE APORTA CERTIFICACION

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO 2021

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

OBJETO: PAE

VALOR DEL CONTRATO: NO SE APORTA CERTIFICACION, POR TANTO NO SE PUEDE VERIFICAR ESTE ASPECTO.

VALOR EN SMMLV: 20185.75

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: 50%

FECHA DE INICIO: NO SE APORTA CERTIFICACION, POR TANTO NO SE PUEDE VERIFICAR ESTE ASPECTO.

FECHA DE TERMINACIÓN: NO SE APORTA CERTIFICACION, POR TANTO NO SE PUEDE VERIFICAR ESTE ASPECTO.

CONSECUTIVO EN EL RUP: 26

El RUP aportado supera los 30 días anteriores al cierre y la renovación se registra en el año 2025, por tanto, se requiere al proponente.</td></tr>
<tr><td>NO CUMPLE</td><td>CONTRATO No. 2: LP001 DE 2020
SE ALLEGA ANEXO 7 PERO NO SE APORTA CERTIFICACION

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL NUTRIMOS 2020

CONTRATANTE: DISTRITO DE SANTA MARTA

OBJETO: SUMINISTRO ALIMENTACIÓN ESCOLAR

VALOR DEL CONTRATO: NO APORTA

VALOR EN SMMLV: 18847.12

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: 90%

FECHA DE INICIO: NO SE APORTA CERTIFICACION, POR TANTO NO SE PUEDE VERIFICAR ESTE ASPECTO.</td></tr>
</table>

50 13 16 00	HUEVOS Y SUSTITUTOS		**FECHA DE TERMINACIÓN:** NO SE APORTA CERTIFICACION, POR TANTO NO SE PUEDE VERIFICAR ESTE ASPECTO. **CONSECUTIVO EN EL RUP: 18** El RUP aportado supera los 30 días anteriores al cierre y la renovación se registra en el año 2025, por tanto, se requiere al proponente
50 13 17 00	PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA		
50 13 18 00	QUESO		
50 19 21 00	PASABOCAS Y SNACKS		
50 20 24 00	JUGOS O CONCENTRADOS DE CITRICOS FRESCOS		
50 20 26 00	JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON PEPITAS FRESCAS		
50 20 28 00	JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS		
VALOR ACREDITADO EN SALARIOS VALOR TOTAL SMMLV		NO CUMPLE	El RUP aportado supera los 30 días anteriores al cierre y la renovación se registra en el año 2025, por tanto, se requiere al proponente

Realizada la verificación de la propuesta presentada por el proponente CATERING CONSULTORIAS Y SUMINISTROS SAS - CCS SAS, se pudo verificar que NO CUMPLE con el requisito de la experiencia requerida ya que no se aportaron las certificaciones de los contratos relacionados en el anexo 7, el RUP aportado supera los 30 días anteriores al cierre y la renovación se registra en el año 2025.

2. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El proponente debe ofrecer y garantizar como mínimo el personal que se indica en el presente numeral cuya dedicación deberá ser la mínima establecida para cada uno mientras se desarrollen actividades de su competencia. En todo caso, el futuro Operador deberá contar con todo el personal que se requiera para el desarrollo del contrato dentro del cronograma establecido, y en caso de ser necesario deberá aumentar la cantidad de personal con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto en el plazo propuesto, todo sin que ello genere costo alguno para el Municipio:

DIRECTOR DEL PROGRAMA PAE

Dedicación: 100%
Cantidad: 1
Lugar de trabajo: Municipio de Zipaquirá
El profesional ofrecido como Director de Programa deberá acreditar lo siguiente:

a) Profesional en Ingeniería de Alimentos, o Ingeniería Agroindustrial o Ingeniería Industrial
b) Experiencia profesional mínima de doce (12) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
c) Experiencia especifica mínima de tres (3) años en contratos de ejecución a programas de alimentación escolar PAE.
d) Esta experiencia será verificada mediante certificación expedida por la entidad contratante donde se observe el periodo laborado, por cada contrato aportado y que el oferente pretenda hacer valer.
e) Se deberá anexar los siguientes documentos: carta de compromiso, hoja de vida, copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional, copia del diploma de estudios adelantados, certificación de vigencia (profesiones asociadas a la ingeniería que aplica reglamentación COPNIA) certificaciones de experiencia específica y certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales.

El director del programa representa al futuro operador en todo lo relacionado con el desarrollo, cumplimiento y planificación alimentaria del contrato en el Municipio, por lo que debe contar con facultades amplias para resolver los problemas que se presenten en la operación del programa y para tomar las decisiones importantes que exija la misma y debe encontrarse disponible en elMunicipio y conocer la totalidad de las instituciones educativas (39 sedes).

DOCUMENTO	CATERING CONSULTORIAS Y SUMINISTROS SAS - CCS SAS	
	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
DIRECTOR DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN	ANGIE LISSETT MANOSALVA CARVAJAL **(A8 PERSONAL_1.pdf)**	
TITULO PROFESIONAL	NO CUMPLE	NO ALLEGA SOPORTE
HOJA DE VIDA	NO CUMPLE	NO ALLEGA SOPORTE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NO CUMPLE	NO ALLEGA SOPORTE
TARJETA PROFESIONAL	NO CUMPLE	NO ALLEGA SOPORTE
COPNIA	NO CUMPLE	NO ALLEGA SOPORTE
EXPERIENCIA GENERAL	NO CUMPLE	NO ALLEGA SOPORTE
EXPERIENCIA ESPECIFICA	NO CUMPLE	NO ALLEGA SOPORTE
RETHUS	NO CUMPLE	NO ALLEGA SOPORTE
CARTA DE COMPROMISO	NO CUMPLE	NO ALLEGA SOPORTE
CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES	NO CUMPLE	NO ALLEGA SOPORTE

PROFESIONAL EN NUTRICION Y DIETETICA

Dedicación: 50%
Cantidad: 1
El profesional ofrecido como Nutricionista deberá acreditar lo siguiente:

a) Título profesional en Nutrición y Dietética.

b) Experiencia profesional acreditada mínima de diez (10) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional

e) Experiencia específica de tres (03) años en servicios de Nutrición en programas de alimentación escolar. Esta experiencia será verificada mediante certificación expedida por la entidad contratante donde se observe el periodo laborado, por cada contrato aportado y que el oferente pretenda hacer valer.

Se deberá anexar carta de compromiso, hoja de vida, copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional, certificaciones de experiencia específica, copia de diploma de estudios y certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales.

El profesional representa al futuro operador en todo lo relacionado con los ciclos de minutas, análisis nutricional, cumplimiento porcentaje adecuación nutricional y los ajustes que requiera el Municipio, por lo que debe contar con

facultades amplias en el conocimiento de elaboración de menús y normatividadaplicable.

DOCUMENTO	CATERING CONSULTORIAS Y SUMINISTROS SAS - CCS SAS	
	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
PROFESIONAL EN NUTRICION Y DIETETICA	NATHALY YELINA MALDONADO AVENDAÑO (A8 PERSONAL_1.pdf)	
TITULO PROFESIONAL	NO CUMPLE	NO ALLEGA SOPORTE
HOJA DE VIDA	NO CUMPLE	NO ALLEGA SOPORTE
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	NO CUMPLE	NO ALLEGA SOPORTE
TARJETA PROFESIONAL	NO CUMPLE	NO ALLEGA SOPORTE
RETHUS	NO CUMPLE	NO ALLEGA SOPORTE
EXPERIENCIA GENERAL	NO CUMPLE	NO ALLEGA SOPORTE
EXPERIENCIA ESPECIFICA	NO CUMPLE	NO ALLEGA SOPORTE
CARTA DE COMPROMISO	NO CUMPLE	NO ALLEGA SOPORTE
CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES	NO CUMPLE	NO ALLEGA SOPORTE

COORDINADOR OPERATIVO

Dedicación: 100%
Cantidad: 1
Lugar de trabajo: Municipio de Zipaquirá
Perfil solicitado: Ingeniero de Alimentos y deberá acreditar lo siguiente:

a) Experiencia profesional acreditada mínima de cinco (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional

b) Experiencia especifica haber prestado sus servicios profesionales como ingeniera de Alimentos durante al menos dos (2) años en contratos de suministro a programas de alimentación escolar.

c) Esta experiencia será verificada mediante certificación expedida por la entidad contratante donde se observe el periodo laborado de cada contrato aportado y que el oferente pretenda hacer valer.

d) Se deberá anexar carta de compromiso por el personal ofrecido, hoja de vida, copia de la cédula de ciudadanía, copia del diploma de estudio, Copia del acta de grado y copia de la tarjeta profesional (profesiones asociadas a la ingeniería que aplica reglamentación COPNIA), certificaciones de experiencia específica y certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales.

Deberá atender todo lo relacionado con el desarrollo y cumplimiento del contrato en el Municipio, por lo que debe contar con facultades amplias para resolver los problemas que se presenten en la operación del programa y

cumplimiento logístico y debe encontrarse disponible en el Municipio y conocer la totalidad de las instituciones educativas (39 sedes).

DOCUMENTO	CATERING CONSULTORIAS Y SUMINISTROS SAS - CCS SAS	
	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACION
SUPERVISOR Y/O COORDINADOR OPERATIVO	**ELIZABETH ROJAS HERNANDEZ** (A8 PERSONAL_1.pdf)	
TITULO PROFESIONAL	NO CUMPLE	NO ALLEGA SOPORTE
HOJA DE VIDA	NO CUMPLE	NO ALLEGA SOPORTE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NO CUMPLE	NO ALLEGA SOPORTE
TARJETA PROFESIONAL	NO CUMPLE	NO ALLEGA SOPORTE
COPNIA	NO CUMPLE	NO ALLEGA SOPORTE
EXPERIENCIA GENERAL	NO CUMPLE	NO ALLEGA SOPORTE
EXPERIENCIA ESPECIFICA	NO CUMPLE	NO ALLEGA SOPORTE
CARTA DE COMPROMISO	NO CUMPLE	NO ALLEGA SOPORTE
CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES	NO CUMPLE	NO ALLEGA SOPORTE

SUPERVISORES DE CAMPO

Dedicación: 100%
Cantidad: 3
Lugar de trabajo: Municipio de Zipaquirá

Perfil solicitado: Tecnólogo en control de calidad de alimentos/ Tecnólogo en Alimentos deberá acreditar lo siguiente

a) Experiencia específica de dos (2) contratos en Programas de Alimentación Escolar PAE.

Se deberá anexar carta de compromiso por el personal ofrecido, hoja de vida, copia de la cédula de ciudadanía, copia del diploma de estudio, Copia del acta de grado, certificación copnia, certificaciones de experiencia específica y certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales.

El supervisor de campo representa al futuro operador en todo lo relacionado con el desarrollo y cumplimiento del contrato en campo de cara al almacenamiento y distribución de materias primas en las instituciones educativas del Municipio, por lo que debe contar con facultades amplias para resolver los problemas quese presenten en la operación del programa y debe encontrarse disponible en el Municipio y conocer la totalidad de las instituciones educativas.

DOCUMENTO	CATERING CONSULTORIAS Y SUMINISTROS SAS - CCS SAS

	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
SUPERVISOR DE CAMPO	YUNEIDIS BEATRIZ ULLOA GARCIA (A8 PERSONAL_1.pdf)	
TITULO TECNOLOGO	NO CUMPLE	NO ALLEGA SOPORTE
HOJA DE VIDA	NO CUMPLE	NO ALLEGA SOPORTE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NO CUMPLE	NO ALLEGA SOPORTE
COPNIA	NO CUMPLE	NO ALLEGA SOPORTE
EXPERIENCIA ESPECIFICA	NO CUMPLE	NO ALLEGA SOPORTE
CARTA DE COMPROMISO	NO CUMPLE	NO ALLEGA SOPORTE
CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES	NO CUMPLE	NO ALLEGA SOPORTE

DOCUMENTO	**CATERING CONSULTORIAS Y SUMINISTROS SAS - CCS SAS**	
	CUMPLE/ NO CUMPLE	**OBSERVACIÓN**
SUPERVISOR DE CAMPO	CESAR ANDRES MORALES MENDOZA (A8 PERSONAL_1.pdf)	
TITULO TECNOLOGO	NO CUMPLE	NO ALLEGA SOPORTE
HOJA DE VIDA	NO CUMPLE	NO ALLEGA SOPORTE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NO CUMPLE	NO ALLEGA SOPORTE
COPNIA	NO CUMPLE	NO ALLEGA SOPORTE
EXPERIENCIA ESPECIFICA	NO CUMPLE	NO ALLEGA SOPORTE
CARTA DE COMPROMISO	NO CUMPLE	NO ALLEGA SOPORTE
CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES	NO CUMPLE	NO ALLEGA SOPORTE

DOCUMENTO	**CATERING CONSULTORIAS Y SUMINISTROS SAS - CCS SAS**	
	CUMPLE/ NO CUMPLE	**OBSERVACIÓN**
SUPERVISOR DE CAMPO	ANGELICA PATRICIA ESCOBAR (A8 PERSONAL_1.pdf)	
TITULO TECNOLOGO	NO CUMPLE	NO ALLEGA SOPORTE

HOJA DE VIDA	NO CUMPLE	NO ALLEGA SOPORTE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NO CUMPLE	NO ALLEGA SOPORTE
COPNIA	NO CUMPLE	NO ALLEGA SOPORTE
EXPERIENCIA ESPECIFICA	NO CUMPLE	NO ALLEGA SOPORTE
CARTA DE COMPROMISO	NO CUMPLE	NO ALLEGA SOPORTE
CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES	NO CUMPLE	NO ALLEGA SOPORTE

PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

El tiempo exigido para el profesional es del 50%.

Un Profesional en Seguridad y Salud Ocupacional (estos estudios deben ser expedidos por entidades acreditadas ante el SNIES del Ministerio de Educación Nacional); con experiencia profesional mínima de 4 años contados a partir de la expedición del diploma y experiencia especifica acreditada de mínimo 1 año en programas de alimentación escolar PAE como supervisor en estos programas.

Para la presentación de la oferta se deberá presentar hoja de vida, copia de la Cédula de Ciudadanía, copia del diploma y acta de grado, Resolución de Otorgamiento de licencia y certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales.

DOCUMENTO	**CATERING CONSULTORIAS Y SUMINISTROS SAS - CCS SAS**	
	CUMPLE/ NO CUMPLE	**OBSERVACION**
PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	**WILLIAM TORRES VERA** (A8 PERSONAL_1.pdf)	
TITULO TECNOLOGO	NO CUMPLE	NO ALLEGA SOPORTE
HOJA DE VIDA	NO CUMPLE	NO ALLEGA SOPORTE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NO CUMPLE	NO ALLEGA SOPORTE
TARJETA PROFESIONAL/ RESOLUCION MINISTERIO DE EDUCACION	NO CUMPLE	NO ALLEGA SOPORTE
COPNIA	NO CUMPLE	NO ALLEGA SOPORTE
EXPERIENCIA GENERAL	NO CUMPLE	NO ALLEGA SOPORTE
EXPERIENCIA ESPECIFICA	NO CUMPLE	NO ALLEGA SOPORTE
CARTA DE COMPROMISO	NO CUMPLE	NO ALLEGA SOPORTE

CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES	NO CUMPLE	NO ALLEGA SOPORTE

MANIPULADORES DE ALIMENTOS O ECÓNOMAS

El número de ecónomas es definido por la ETC de acuerdo con el número de raciones atendidas en cada sede, la modalidad y las condiciones propias de cada servicio.

Por tanto, el número de manipuladoras que debe contratar el Operador para cada sede educativa está sujeto al número de raciones a entregar en cada institución educativa.
Teniendo en cuenta la distribución actual de raciones por sede y tipo de suministro, el oferente deberá acreditar con la oferta lo siguiente:

Dedicación de tiempo de cada manipuladora:100%
Lugar de Trabajo: Municipio de Zipaquirá
Número de Manipuladoras requeridas por el programa: 133

El proponente deberá presentar lo siguiente para el personal manipulador que pretenda acreditar:

a) Hoja de vida
b) Copia de la cédula de ciudadanía
c) Certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales.
d) Certificación médica en la que conste la aptitud para manipular alimentos; esta certificación deberá contener de manera legible los datos del médico que la expide (Art. 2.7.2.2.1.3.2, y Art. 2.7.2.2.1.3.4 Decreto 780/2016) y constar su firma autógrafa, y debe ser vigente.
e) Certificado de salud ocupacional no mayor a un año que cumpla con los parámetros establecidos en la resolución 2346 de 2007, es decir que sean realizados por médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional, con licencia vigente en salud ocupacional, siguiendo los criterios definidos en el programa de salud ocupacional, los sistemas de vigilancia epidemiológica o los sistemas de gestion.
f) Carta de compromiso firmada por el proponente, bajo la gravedad de juramento indicando que mantendrá las ecónomas ofrecidas.
g) El oferente deberá adjuntar el listado de las ecónomas a acreditar para el desarrollo del programa, para lo cual deberá indicar nombre completo y númerode cédula de ciudadanía, junto con los demás requisitos antes indicados.

La entidad durante la evaluación solamente verificará los documentos de lasecónomas incluidas en la relación presentada.

NOTA 1. En caso de que la UApA llegase a realizar modificaciones a los lineamientos del Programa de Alimentación Escolar señalados en laResolución 0003 de 2026 durante el proceso de contratación, el proponente deberá ajustarse a dichos lineamientos técnicos.

LISTADO DE PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS									
#	Tipo Doc	No ID	Nombre Completo	HV	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ANTEC DELITOS SX	CERT MEDICO MANIPU ALIMENTOS	CERT MEDICO - OCUPACIONAL	CARTA DE COMPROMISO

Dependencia: Secretaría de Educación	Proyecto: Rodrigo Huertas Robayo Coordinador PAE Juliana Estepa – contratista SEZ	Revisó: Adney Satty Ramírez Rincón Secretaría de Educación Juliana Estepa – contratista SEZ	Aprobó: Adney Satty Ramírez Rincón Secretaría de Educación	Ruta del Documento: C:\Users\yjeb9\OneDrive\Documentos\ZIPAQUIRA\LI PAE\INFORME DE EVALUACION TECNICO FINAL (

1	NO APORTA	NO APORTA	YASARDI JUNIO HENRQUEZ POLO	NO APORTA	NO APORTA	NO APORTA	NO APORTA	NO APORTA	NO CUMPLE

Se aporta anexo 8 indicando el personal propuesto, pero no se allegan los soportes de estudios ni de experiencia requeridos por la entidad.

Como resultado de lo anterior, el proponente **CATERING CONSULTORIAS Y SUMINISTROS SAS - CCS SAS**, NO CUMPLE los requisitos técnicos – personal requerido.

CARTA DE COMPROMISO

El proponente deberá adjuntar una carta en la que conste el compromiso escrito de cada uno de los miembros del equipo de trabajo (nombre, cédula, tarjeta o matrícula profesional) de dedicar el tiempo exigido y el cargo a desempeñar, de conformidad con estos pliegos de condiciones, para la ejecución de las labores objeto de su actividad y especialidad.

Se declarará como CUMPLE al proponente que adjunte las cartas de compromiso, y como NO CUMPLE a quién no adjunte la carta de compromiso.

DOCUMENTO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de Compromiso	NO CUMPLE	No se aportan cartas de compromiso suscritas por el personal requerido.

OTRAS CONDICIONES TECNICAS

PLANTA O BODEGA DE ALMACENAMIENTO

El proponente deberá acreditar que cuenta con planta o bodega de almacenamiento adjuntando los siguientes documentos:

- Si no es propia, el contrato de arrendamiento de la bodega o planta para ensamble y/o producción de los alimentos a nombre del oferente (persona natural o jurídica) o de alguno de los miembros de consorcio o Representante Legal del Consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, o de alguno de los socios de la persona jurídica (como oferente o miembro de consorcio o unión temporal), cuyo plazo de arrendamiento sea por lo menos hasta por el término del contrato que se suscriba.
- Certificado de tradición del inmueble ofertado como planta o bodega de ensamble o producción.
- Planos de la planta o bodega de Almacenamiento donde se pueda verificar que cuenta con un área total no inferior a 800 metros cuadrados, donde deberá tener distribuidas, demarcadas, y señalizadas las áreas mencionadas adelante, lo cual se demostrara con registro fotográfico y plano esquemático firmado por un profesional debidamente acreditado, donde se certifique extensión, capacidad, volumen y estabilidad de la edificación.
- A. Área de Recepción y control de calidad de Alimentos
- B. área de almacenamiento de productos
- C. Área de almacenamiento de refrigeración (Equipo de Refrigeración)
- D. Área de almacenamiento de Congelación (Equipo de Congelación)
- E. Área de alistamiento de RPS y RI.
- F. Área de almacenamiento de canastillas y estibas que garanticen el objeto contractual.
- G. Área de lavado de canastillas y estibas en condiciones de aislamiento.
- H. Área para producto no conforme
- I. Área de baños para el personal discriminado por sexo.
- J. Área de vestier y casilleros (para el personal manipulador)

- K. Área de lavado de manos
- L. Área de despacho
- M. Cuarto de almacenamiento para productos de aseo del Programa
- O. Área administrativa y operaciones
- P. Área de almacenamiento de residuos sólidos o Shut de Basuras, en espacio externo al área de almacenamiento. Todas las áreas y la bodega o planta de ALMACENAMIENTO deberán cumplir con los requisitos señalados en el Capítulo I artículos 6 y 7 de la Resolución 2674/2013. Para ello el plano facilitado a la ENTIDAD debe contener el metraje y la identificación de las áreas ofertadas.
- Debe aportar concepto FAVORABLE sanitario para la planta o bodega emitida por la respectiva autoridad sanitaria.

NOTA: Es requisito para los oferentes demostrar capacidad operativa en la presentación de la bodega ofertada en la cual se almacenará, alistará, y distribuirá los víveres para la preparación de la minuta establecida en preparada en sitio y ración industrializada.

En todo caso, la entidad aceptara planta de Almacenamiento o bodega de Almacenamiento con concepto FAVORABLE o FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS.

DOCUMENTO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Si no es propia, el contrato de arrendamiento de la bodega o planta para ensamble y/o producción de los alimentos a nombre del oferente (persona natural o jurídica) o de alguno de los miembros de consorcio o Representante Legal del Consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, o de alguno de los socios de la persona jurídica (como oferente o miembro de consorcio o unión temporal), cuyo plazo de arrendamiento sea por lo menos hasta por el término del contrato que se suscriba.	NO CUMPLE	NO ALLEGA SOPORTES
Certificado de tradición del inmueble ofertado como planta o bodega de ensamble o producción	NO CUMPLE	NO ALLEGA SOPORTES
Planos de la planta o bodega de Almacenamiento donde se pueda verificar que cuenta con un área total no inferior a 800 metros cuadrados, donde deberá tener distribuidas, demarcadas, y señalizadas las áreas mencionadas adelante, lo cual se demostrara con registro fotográfico y plano esquemático firmado por un profesional debidamente acreditado, donde se certifique extensión, capacidad, volumen y estabilidad de la edificación.	NO CUMPLE	NO ALLEGA SOPORTES
Todas las áreas y la bodega o planta de ALMACENAMIENTO deberán cumplir con los requisitos señalados en el Capítulo I artículos 6 y 7 de la Resolución 2674/2013. Para ello el plano facilitado a la ENTIDAD debe contener el metraje y la identificación de las áreas ofertadas.	NO CUMPLE	NO ALLEGA SOPORTES
Debe aportar concepto FAVORABLE sanitario para la planta o bodega emitida por la respectiva autoridad sanitaria	NO CUMPLE	NO ALLEGA SOPORTES

Dependencia:	Proyecto:	Revisó:	Aprobó:	Ruta del Documento:
Secretaría de Educación	Rodrigo Huertas Robayo Coordinador PAE Juliana Estepa – contratista SEZ	Adney Satty Ramírez Rincón Secretaría de Educación Juliana Estepa – contratista SEZ	Adney Satty Ramírez Rincón Secretaría de Educación	C:\Users\yjeb9\OneDrive\Documentos\ZIPAQUIRA\LI PAE\INFORME DE EVALUACION TECNICO FINAL (

Como resultado de lo anterior, se verifica que el proponente **CATERING CONSULTORIAS Y SUMINISTROS SAS - CCS SAS**, allega carta suscrita por el representante legal *(BODEGA.pdf),* manifestando que en caso de salir adjudicatario cumplirá con el requisito de la bodega, pero no se acredita con la presentación de la oferta el cumplimiento de este requisito, por tanto NO CUMPLE los requisitos técnicos - planta o bodega de ensamble o de producción.

VEHICULOS DE TRANSPORTE

Para el Municipio es importante que los vehículos de transporte garanticen la cadena de frio de aquellos alimentos que lo requieren y el manejo adecuado para mantener la calidad de las materias primas en general. Todos ellos deben cumplir con los requisitos mínimos establecidos en la Resolución 2505/2004 del Ministerio de Transporte y Resolución 2674/2013 y demás normatividad vigente, modelo 2022 en adelante, los cuales deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar un mínimo de tres (3) vehículos para la realización de las rutas de entrega de los víveres de los cuales deberán tener capacidad de carga mínima de dos toneladas cada uno. Nota: los 3 vehículos deberán contar con sistema de refrigeración para garantizar la cadena de frío de los productos que así lo requieran.
- Si el vehículo no es propio, deberá allegarse junto con la tarjeta de propiedad del vehículo, el contrato de arrendamiento o el compromiso de disponibilidad de tal vehículo suscrito por el propietario y el proponente, cuya vigencia debe ser por lo menos igual al plazo del contrato.
- Adjuntar además SOAT, Revisión Técnico - Mecánica, licencia de conducción de los conductores en categoría C2 – servicio público.
- Presentar concepto sanitario FAVORABLE de los vehículos ofertados expedido por la entidad competente.

El incumplimiento de cualquier aspecto se evaluará como NO CUMPLE

VEHICULO 1	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
MODELO	NO CUMPLE	NO ALLEGA SOPORTES
PLACA	NO CUMPLE	NO ALLEGA SOPORTES
TARJETA DE PROPIEDAD	NO CUMPLE	NO ALLEGA SOPORTES
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	NO CUMPLE	NO ALLEGA SOPORTES
SOAT	NO CUMPLE	NO ALLEGA SOPORTES
REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA	NO CUMPLE	NO ALLEGA SOPORTES
CONCEPTO SANITARIO VEHÍCULO (FAVORABLE)	NO CUMPLE	NO ALLEGA SOPORTES
LICENCIA DE CONDUCCION CATEGORÍA C2	NO CUMPLE	NO ALLEGA SOPORTES
COPIA DE DOCUMENTOS DE IDENTIDAD PERSONAL TRANSPORTADOR	NO CUMPLE	NO ALLEGA SOPORTES

VEHICULO 2	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
MODELO	NO CUMPLE	NO ALLEGA SOPORTES
PLACA	NO CUMPLE	NO ALLEGA SOPORTES
TARJETA DE PROPIEDAD	NO CUMPLE	NO ALLEGA SOPORTES

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	NO CUMPLE	NO ALLEGA SOPORTES
SOAT	NO CUMPLE	NO ALLEGA SOPORTES
LICENCIA DE CONDUCCION	NO CUMPLE	NO ALLEGA SOPORTES
REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA	NO CUMPLE	NO ALLEGA SOPORTES
LICENCIA DE CONDUCCION CATEGORÍA C2	NO CUMPLE	NO ALLEGA SOPORTES
COPIA DE DOCUMENTOS DE IDENTIDAD PERSONAL TRANSPORTADOR	NO CUMPLE	NO ALLEGA SOPORTES
CONCEPTO SANITARIO VEHÍCULO (FAVORABLE)	NO CUMPLE	NO ALLEGA SOPORTES

VEHICULO 3	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
MODELO	NO CUMPLE	NO ALLEGA SOPORTES
PLACA	NO CUMPLE	NO ALLEGA SOPORTES
TARJETA DE PROPIEDAD	NO CUMPLE	NO ALLEGA SOPORTES
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	NO CUMPLE	NO ALLEGA SOPORTES
SOAT	NO CUMPLE	NO ALLEGA SOPORTES
LICENCIA DE CONDUCCION	NO CUMPLE	NO ALLEGA SOPORTES
REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA	NO CUMPLE	NO ALLEGA SOPORTES
LICENCIA DE CONDUCCION CATEGORÍA C2	NO CUMPLE	NO ALLEGA SOPORTES
COPIA DE DOCUMENTOS DE IDENTIDAD PERSONAL TRANSPORTADOR	NO CUMPLE	NO ALLEGA SOPORTES
CONCEPTO SANITARIO VEHÍCULO (FAVORABLE)	NO CUMPLE	NO ALLEGA SOPORTES

Como resultado de lo anterior, se verifica que el proponente **CATERING CONSULTORIAS Y SUMINISTROS SAS - CCS SAS**, allega carta suscrita por el representante legal (VEHICULOS.pdf), manifestando que en caso de salir adjudicatario cumplirá con el requisito de los vehículos, pero no se acredita con la presentación de la oferta el cumplimiento de este requisito, por tanto NO CUMPLE los requisitos técnicos - vehículos de transporte.

CARTA DE COMPROMISO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO DE ENTREGA DE DOTACION.

El operador será responsable de la dotación de vestimenta de trabajo en número suficiente para el personal manipulador con el propósito de facilitar el cambio de indumentaria el cual será consistente con el tipo de trabajo que desarrolla. En ningún caso se podrán aceptar colores grises o aquellos que impidan evidencias su limpieza, en la dotación de los manipuladores dealimentos. Para garantizar esta obligación, el proponente deberá entregar carta de compromiso donde indique que al personal manipulador de alimentosde acuerdo a los requisitos establecidos en la Resolución 2674/2013, le será entregada la dotación básica para el desarrollo de sus actividades durante la ejecución del contrato.

Dependencia:	Proyecto:	Revisó:	Aprobó:	Ruta del Documento:
Secretaría de Educación	Rodrigo Huertas Robayo Coordinador PAE Juliana Estepa – contratista SEZ	Adney Satty Ramírez Rincón Secretaría de Educación Juliana Estepa – contratista SEZ	Adney Satty Ramírez Rincón Secretaría de Educación	C:\Users\yjeb9\OneDrive\Documentos\ZIPAQUIRA\LI PAE\INFORME DE EVALUACION TECNICO FINAL (

De acuerdo al numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 los siguientesfactores serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje alguno a los proponentes. La verificación será **CUMPLE / NO CUMPLE.**

DOCUMENTO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CARTA DE COMPROMISO DONDE INDIQUE QUE AL PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS DE ACUERDO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 2674/2013, LE SERÁ ENTREGADA LA DOTACIÓN BÁSICA PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	NO CUMPLE	Se aporta carta indicando que cumplirá con el requisito en caso de salir adjudicatario, pero en la misma no se hace la indicación bajo la gravedad de juramento.

Como resultado de lo anterior, se verifica que el proponente **CATERING CONSULTORIAS Y SUMINISTROS SAS - CCS SAS**, allega carta suscrita por el representante legal (DOTACION.pdf), manifestando que en caso de salir adjudicatario cumplirá con el requisito, pero no se hace la manifestación bajo la gravedad de juramento como lo indica el requisito, por tanto NO CUMPLE los requisitos técnicos - carta de compromiso bajo gravedad de juramento de entrega de dotación y por ende se requiere al proponente.

PLAN DE SANEAMIENTO BASICO PARA LA BODEGA O PLANTA

Adicionalmente el proponente deberá presentar con la oferta, un plan de saneamiento para la bodega o planta de almacenamiento para el desarrollo de las actividades objeto del contrato, con las mismas especificaciones dadas para los establecimientos escolares y que son acordes a la normatividad vigente, que incluya el plan de almacenamiento.

DOCUMENTO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Plan de saneamiento para la bodega o planta de ensamble, para el desarrollo de las actividades objeto del contrato, con las mismas especificaciones dadas para los establecimientos escolares y que son acordes a la normatividad vigente, con el plan de almacenamiento.	NO CUMPLE	Se aporta carta suscrita por el representante legal, pero no se allegan los soportes que acrediten el cumplimiento de este requisito

Como resultado de lo anterior, se verifica que el proponente **CATERING CONSULTORIAS Y SUMINISTROS SAS - CCS SAS**, allega carta suscrita por el representante legal (PLAN SANEAMIENTO.pdf), manifestando que en caso de salir adjudicatario cumplirá con el requisito del plan de saneamiento básico, pero no se acredita con la presentación de la oferta el cumplimiento de este requisito, por tanto NO CUMPLE los requisitos técnicos - plan de saneamiento básico para la bodega o planta y por ende se requiere al proponente.

PROMESA DE CONTRATO DE PROVEEDURIA

De conformidad con lo dispuesto en el decreto 248 de 2021 se deberá adjuntar con la propuesta por lo menos tres (3) promesas de contrato de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria locales y sus organizaciones, que se encuentren en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por las secretarias departamentales de agricultura o quien haga sus veces, o en el sistema público de información alimentaria una vez entre en operación, el cual deberá contener la siguiente información:

Identificación del productor y del oferente, producto y variedad(es) del producto agropecuario que se requiere, cantidad (unidades o peso), de compra del proponente .al productor, fecha y lugar de entrega de los productos

agropecuarios; condiciones de embalaje o empaque de estos; y la intención de la compra de productos agropecuarios.

NOTA 1: En todo caso la promesa de contrato de proveeduría deberá garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el decreto 248 de 2021 en especial lo establecido en el artículo 2.20.1.1.3 y 2.20.1.1.4 frente a cantidad e información que debe contener.

NOTA 2: En caso de presentarse promesa de contrato de proveeduría, la entidad contratante deberá verificar como requisito de ejecución que el contratista haya celebrado el contrato de proveeduría con los pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones.

DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Promesas de contrato de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria locales y sus organizaciones, que se encuentren en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por las secretarias departamentales de agricultura o quien haga sus veces, o en el sistema público de información alimentaria una vez entre en operación, el cual deberá contener la siguiente información:	NO CUMPLE	Se aporta carta suscrita por el representante legal, pero no se allegan los soportes que acrediten el cumplimiento de este requisito

Como resultado de lo anterior, se verifica que el proponente **CATERING CONSULTORIAS Y SUMINISTROS SAS - CCS SAS**, allega carta suscrita por el representante legal (PROVEEDURIA.pdf), manifestando que en caso de salir adjudicatario cumplirá con este requisito, pero no se acredita con la presentación de la oferta el cumplimiento del mismo, por tanto se evalúa NO CUMPLE los requisitos técnicos - promesa de contrato de proveeduría.

Conforme la evaluación anterior, el proponente **CATERING CONSULTORIAS Y SUMINISTROS SAS - CCS SAS, NO CUMPLE** los requisitos técnicos y adicionalmente se encuentra en la causal de rechazo establecida en el literal k) del literal O. Rechazo - que señala:

> *"**O. Rechazo***
>
> *En adición a otras causas previstas por la ley, el Municipio de Zipaquirá rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:*
>
> *(…)*
>
> *k) Cuando no esté acompañada la propuesta, de la garantía de seriedad de la oferta, o cuando a pesar de haberse presentado y acompañado con la propuesta, no logre subsanarse la correcta presentación de la misma. **La no presentación de garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo**. (…)"* Negrilla y subrayado fuera de texto.

CUADRO RESUMEN REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES

EVALUACION CONSOLIDADA REQUISITOS HABILITANTES	
DOCUMENTO / PROPONENTE	**CATERING CONSULTORIAS Y SUMINISTROS SAS - CCS SAS**

	VERIFICACIÓN
REQUISITOS TECNICOS - EXPERIENCIA MINIMA	NO CUMPLE
REQUISITOS TECNICOS - PERSONAL MINIMO	NO CUMPLE
REQUISITOS TECNICOS – CARTA DE COMPROMISO	NO CUMPLE
PLANTA O BODEGA DE ALMACENAMIENTO	NO CUMPLE
VEHICULOS DE TRANSPORTE	NO CUMPLE
CARTA DE COMPROMISO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO DE ENTREGA DE DOTACION	NO CUMPLE
PLAN DE SANEAMIENTO BASICO PARA LA BODEGA O PLANTA	NO CUMPLE
PROMESA DE CONTRATO DE PROVEEDURIA	NO CUMPLE
RESULTADO	NO CUMPLE /RECHAZADO

PROPONENTE 2. UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO ZIPA

Experiencia Requerida

El proponente deberá acreditar la celebración, ejecución y terminación de dos (2) contratos que tengan por objeto la operación y/o ejecución del programa de alimentación escolar. Cada uno de los contratos debe acreditar como mínimo un valor equivalente al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales vigentes a la fecha de terminación del contrato. La sumatoria de los contratos presentados debe acreditar un valor igual o superior al doble del valor del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales vigentes a la fecha de terminación del contrato, y deberán estar inscritos en el RUP. Cada contrato deberá contener cómo mínimo 15 de los siguientes códigos correspondientes al Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, clasificación, que para el presente proceso y de acuerdo al objeto son:

Código del Producto	Nombre del Producto
50 19 30 00	BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
73 15 15 00	SERVICIOS DE ENSAMBLE
73 15 16 00	SERVICIOS DE EMPAQUE
86 14 17 00	TECNOLOGIA EDUCACION
80 14 17 00	DISTRIBUCIÓN
85 15 15 00	TECNOLOGIA DE ALIMENTOS
85 15 16 00	ASUNTOS NUTRICIONALES
85 15 17 00	PLANEACION Y AYUDA POLITICA DE ALIMENTOS
90 10 15 00	ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00	SERVICIOS DE CAFETERIA
90 10 18 00	SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
93 13 16 00	PLANEACION Y PROGRAMAS DE POLITICAS DE ALIMENTACION Y NUTRICION
93 14 15 00	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
50 11 15 00	CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00	CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 13 16 00	HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00	PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00	QUESO
50 19 21 00	PASABOCAS Y SNACKS
50 20 24 00	JUGOS O CONCENTRADOS DE CITRICOS FRESCOS

50 20 26 00	JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON PEPITAS FRESCAS
50 20 28 00	JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS

El valor de cada contrato será expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes SMMLV, del año en que fueron terminados.

<table>
<tr><th rowspan="2">DOCUMENTO</th><th colspan="2">UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO ZIPA</th></tr>
<tr><th>CUMPLE/ NO CUMPLE</th><th>INDICADOR</th></tr>
<tr><td>El proponente deberá acreditar la celebración, ejecución y terminación de dos (2) contratos que tengan por objeto la operación y/o ejecución del programa de alimentación escolar. Cada uno de los contratos debe acreditar como mínimo un valor equivalente al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales vigentes a la fecha de terminación del contrato. La sumatoria de los contratos presentados debe acreditar un valor igual o superior al doble del valor del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales vigentes a la fecha de terminación del contrato, y deberán estar inscritos en el RUP. Cada contrato deberá contener cómo mínimo 15 de los siguientes códigos correspondientes al Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, clasificación, que para el presente proceso y de acuerdo al objeto son:
<table>
<tr><th>Código del Producto</th><th>Nombre del Producto</th></tr>
<tr><td>50 19 30 00</td><td>BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES</td></tr>
<tr><td>73 15 15 00</td><td>SERVICIOS DE ENSAMBLE</td></tr>
<tr><td>73 15 16 00</td><td>SERVICIOS DE EMPAQUE</td></tr>
<tr><td>86 14 17 00</td><td>TECNOLOGIA EDUCACION</td></tr>
<tr><td>80 14 17 00</td><td>DISTRIBUCIÓN</td></tr>
<tr><td>85 15 15 00</td><td>TECNOLOGIA DE ALIMENTOS</td></tr>
<tr><td>85 15 16 00</td><td>ASUNTOS NUTRICIONALES</td></tr>
<tr><td>85 15 17 00</td><td>PLANEACION Y AYUDA POLITICA DE ALIMENTOS</td></tr>
<tr><td>90 10 15 00</td><td>ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER</td></tr>
<tr><td>90 10 16 00</td><td>SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING</td></tr>
<tr><td>90 10 17 00</td><td>SERVICIOS DE CAFETERIA</td></tr>
<tr><td>90 10 18 00</td><td>SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO</td></tr>
<tr><td>93 13 16 00</td><td>PLANEACION Y PROGRAMAS DE POLITICAS DE ALIMENTACION Y NUTRICION</td></tr>
<tr><td>93 14 15 00</td><td>DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES</td></tr>
<tr><td>50 11 15 00</td><td>CARNE Y AVES DE CORRAL</td></tr>
<tr><td>50 11 20 00</td><td>CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS</td></tr>
<tr><td>50 13 16 00</td><td>HUEVOS Y SUSTITUTOS</td></tr>
<tr><td>50 13 17 00</td><td>PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA</td></tr>
<tr><td>50 13 18 00</td><td>QUESO</td></tr>
</table></td><td>CUMPLE</td><td>CONTRATO No. 1: LP-001-2022
(EXPERIENCIA COMPLETA_OKK.pdf)

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL FUTURO SALUDABLE

CONTRATANTE: DISTRITO DE SANTA MARTA

OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, REGISTRADOS, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS EN EL SIMAT, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS-ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES DEL PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA LA VIGENCIA 2022

VALOR DEL CONTRATO: $20.910.951.624

VALOR EN SMMLV: 20.910,95

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN 90%
VALOR DEL CONTRATO: $18.819.856.461,60

VALOR EN SMMLV: 18.819,86

FECHA DE INICIO: MARZO 29 DE 2022

FECHA DE TERMINACIÓN: NOVIEMBRE 25 DE 2022

CONSECUTIVO EN EL RUP: 66
<table>
<tr><th>Código del Producto</th><th>Nombre del Producto</th></tr>
<tr><td>50 19 30 00</td><td>BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES</td></tr>
<tr><td>73 15 15 00</td><td>SERVICIOS DE ENSAMBLE</td></tr>
<tr><td>73 15 16 00</td><td>SERVICIOS DE EMPAQUE</td></tr>
<tr><td>86 14 17 00</td><td>TECNOLOGIA EDUCACION</td></tr>
<tr><td>80 14 17 00</td><td>DISTRIBUCIÓN</td></tr>
<tr><td>85 15 15 00</td><td>TECNOLOGIA DE ALIMENTOS</td></tr>
<tr><td>85 15 16 00</td><td>ASUNTOS NUTRICIONALES</td></tr>
<tr><td>85 15 17 00</td><td>PLANEACION Y AYUDA POLITICA DE ALIMENTOS</td></tr>
<tr><td>90 10 15 00</td><td>ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

50 19 21 00	PASABOCAS Y SNACKS
50 20 24 00	JUGOS O CONCENTRADOS DE CITRICOS FRESCOS
50 20 26 00	JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON PEPITAS FRESCAS
50 20 28 00	JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS

90 10 16 00	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00	SERVICIOS DE CAFETERIA
90 10 18 00	SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
93 13 16 00	PLANEACION Y PROGRAMAS DE POLITICAS DE ALIMENTACION Y NUTRICION
93 14 15 00	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
50 11 15 00	CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00	CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 13 16 00	HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00	PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00	QUESO
50 19 21 00	PASABOCAS Y SNACKS
50 20 24 00	JUGOS O CONCENTRADOS DE CITRICOS FRESCOS
50 20 26 00	JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON PEPITAS FRESCAS
50 20 28 00	JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS

CUMPLE

CONTRATO No. 2: LP-001-2023
(EXPERIENCIA COMPLETA_OKK.pdf)

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL LUZ DE VIDA

CONTRATANTE: DISTRITO DE SANTA MARTA

OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, REGISTRADOS, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS EN EL SIMAT, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS-ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES DEL PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA LA VIGENCIA 2023

VALOR DEL CONTRATO: $ 36.903.065.500

VALOR EN SMMLV: 31.812,98

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN 60%

VALOR DEL CONTRATO: $22.141.839.300

VALOR EN SMMLV: 19.087,79

FECHA DE INICIO: 08 FEBRERO DE 2023

FECHA DE TERMINACIÓN: 25 OCTUBRE DE 2023

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>CONSECUTIVO EN EL RUP: 67
<table>
<tr><th>Código del Producto</th><th>Nombre del Producto</th></tr>
<tr><td>50 19 30 00</td><td>BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES</td></tr>
<tr><td>73 15 15 00</td><td>SERVICIOS DE ENSAMBLE</td></tr>
<tr><td>73 15 16 00</td><td>SERVICIOS DE EMPAQUE</td></tr>
<tr><td>86 14 17 00</td><td>TECNOLOGIA EDUCACION</td></tr>
<tr><td>80 14 17 00</td><td>DISTRIBUCIÓN</td></tr>
<tr><td>85 15 15 00</td><td>TECNOLOGIA DE ALIMENTOS</td></tr>
<tr><td>85 15 16 00</td><td>ASUNTOS NUTRICIONALES</td></tr>
<tr><td>85 15 17 00</td><td>PLANEACION Y AYUDA POLITICA DE ALIMENTOS</td></tr>
<tr><td>90 10 15 00</td><td>ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER</td></tr>
<tr><td>90 10 16 00</td><td>SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING</td></tr>
<tr><td>90 10 17 00</td><td>SERVICIOS DE CAFETERIA</td></tr>
<tr><td>90 10 18 00</td><td>SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO</td></tr>
<tr><td>93 13 16 00</td><td>PLANEACION Y PROGRAMAS DE POLITICAS DE ALIMENTACION Y NUTRICION</td></tr>
<tr><td>93 14 15 00</td><td>DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES</td></tr>
<tr><td>50 11 15 00</td><td>CARNE Y AVES DE CORRAL</td></tr>
<tr><td>50 11 20 00</td><td>CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS</td></tr>
<tr><td>50 13 16 00</td><td>HUEVOS Y SUSTITUTOS</td></tr>
<tr><td>50 13 17 00</td><td>PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA</td></tr>
<tr><td>50 13 18 00</td><td>QUESO</td></tr>
<tr><td>50 19 21 00</td><td>PASABOCAS Y SNACKS</td></tr>
<tr><td>50 20 24 00</td><td>JUGOS O CONCENTRADOS DE CITRICOS FRESCOS</td></tr>
<tr><td>50 20 26 00</td><td>JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON PEPITAS FRESCAS</td></tr>
<tr><td>50 20 28 00</td><td>JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS</td></tr>
</table></td>
</tr>
<tr>
<td>VALOR ACREDITADO EN SALARIOS VALOR TOTAL SMMLV</td>
<td>CUMPLE</td>
<td>37.907,65 SMMLV</td>
</tr>
</table>

Realizada la verificación de la propuesta presentada por el proponente **UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO ZIPA,** se pudo verificar que se aportaron las certificaciones de los contratos, las cuales cumplen con lo solicitado por el municipio en cuanto al valor total ejecutado requerido y a la clasificación de los códigos UNSPSC. Por tanto se evalúa como CUMPLE el aspecto de experiencia requerida.

3. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El proponente debe ofrecer y garantizar como mínimo el personal que se indica en el presente numeral cuya dedicación deberá ser la mínima establecida para cada uno mientras se desarrollen actividades de su competencia. En todo caso,

el futuro Operador deberá contar con todo el personal que se requiera para el desarrollo del contrato dentro del cronograma establecido, y en caso de ser necesario deberá aumentar la cantidad de personal con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto en el plazo propuesto, todo sin que ello genere costo alguno para el Municipio:

DIRECTOR DEL PROGRAMA PAE

Dedicación: 100%
Cantidad: 1
Lugar de trabajo: Municipio de Zipaquirá
El profesional ofrecido como Director de Programa deberá acreditar lo siguiente:

f) Profesional en Ingeniería de Alimentos, o Ingeniería Agroindustrial o Ingeniería Industrial
g) Experiencia profesional mínima de doce (12) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
h) Experiencia especifica mínima de tres (3) años en contratos de ejecución a programas de alimentación escolar PAE.
i) Esta experiencia será verificada mediante certificación expedida por la entidad contratante donde se observe el periodo laborado, por cada contrato aportado y que el oferente pretenda hacer valer.
e) Se deberá anexar los siguientes documentos: carta de compromiso, hoja de vida, copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional, copia del diploma de estudios adelantados, certificación de vigencia (profesiones asociadas a la ingeniería que aplica reglamentación COPNIA) certificaciones de experiencia específica y certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales.

El director del programa representa al futuro operador en todo lo relacionado con el desarrollo, cumplimiento y planificación alimentaria del contrato en el Municipio, por lo que debe contar con facultades amplias para resolver los problemas que se presenten en la operación del programa y para tomar las decisiones importantes que exija la misma y debe encontrarse disponible en elMunicipio y conocer la totalidad de las instituciones educativas (39 sedes).

DOCUMENTO	**UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO ZIPA**	
	CUMPLE/ NO CUMPLE	**OBSERVACIÓN**
DIRECTOR DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN	**MONICA MARÍA PALENCIA RAMÍREZ** (DIR PROYECTO_OK.pdf)	
TITULO PROFESIONAL	CUMPLE	INGENIERO DE ALIMENTOS UNIVERSIDAD DE LA SALLE
HOJA DE VIDA	CUMPLE	Se aporta hoja de vida
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CUMPLE	38.286.697
TARJETA PROFESIONAL	CUMPLE	25254128972CND 22 DE MARZO DE 2006
COPNIA	CUMPLE	CVAD- 2026-4432986 28/04/2026
EXPERIENCIA GENERAL	CUMPLE	20 AÑOS
EXPERIENCIA ESPECIFICA	CUMPLE	3 AÑOS 6 MESES. SE APORTAN CERTIFICACIONES.
CARTA DE COMPROMISO	CUMPLE	SE APORTA

Dependencia:	Proyecto:	Revisó:	Aprobó:	Ruta del Documento:
Secretaría de Educación	Rodrigo Huertas Robayo Coordinador PAE Juliana Estepa – contratista SEZ	Adney Satty Ramírez Rincón Secretaría de Educación Juliana Estepa – contratista SEZ	Adney Satty Ramírez Rincón Secretaría de Educación	C:\Users\yjeb9\OneDrive\Documentos\ZIPAQUIRA\LI PAE\INFORME DE EVALUACION TECNICO FINAL (

CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES	CUMPLE	SE APORTA

PROFESIONAL EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA

Dedicación: 50%
Cantidad: 1
El profesional ofrecido como Nutricionista deberá acreditar lo siguiente:

c) Título profesional en Nutrición y Dietética.

d) Experiencia profesional acreditada mínima de diez (10) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional

j) Experiencia específica de tres (03) años en servicios de Nutrición en programas de alimentación escolar. Esta experiencia será verificada mediante certificación expedida por la entidad contratante donde se observe el periodo laborado, por cada contrato aportado y que el oferente pretenda hacer valer.

Se deberá anexar carta de compromiso, hoja de vida, copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional, certificaciones de experiencia específica, copia de diploma de estudios y certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales.

El profesional representa al futuro operador en todo lo relacionado con los ciclos de minutas, análisis nutricional, cumplimiento porcentaje adecuación nutricional y los ajustes que requiera el Municipio, por lo que debe contar con facultades amplias en el conocimiento de elaboración de menús y normatividadaplicable.

DOCUMENTO	**UNION TEMPORAL NUTRIENDO ZIPA**	
	CUMPLE/ NO CUMPLE	**OBSERVACIÓN**
PROFESIONAL EN NUTRICION Y DIETETICA	**INDIRA LEÓN POSADA** (NUTRICIONISTA 2026 OK.pdf)	
TITULO PROFESIONAL	CUMPLE	NUTRICIONISTA DIETISTA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
HOJA DE VIDA	CUMPLE	Se aporta hoja de vida
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	CUMPLE	52.144.539
TARJETA PROFESIONAL	CUMPLE	MND 01060 26 AGOSTO DE 2004
RETHUS	CUMPLE	29/04/2026
EXPERIENCIA GENERAL	CUMPLE	21 AÑOS
EXPERIENCIA ESPECIFICA	CUMPLE	5 AÑOS. SE APORTAN CERTIFICACIONES.
CARTA DE COMPROMISO	CUMPLE	SE APORTA

CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES	CUMPLE	SE APORTA

COORDINADOR OPERATIVO

Dedicación: 100%

Cantidad: 1

Lugar de trabajo: Municipio de Zipaquirá

Perfil solicitado: Ingeniero de Alimentos y deberá acreditar lo siguiente:

b) Experiencia profesional acreditada mínima de cinco (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional

b) Experiencia especifica haber prestado sus servicios profesionales como ingeniera de Alimentos durante al menos dos (2) años en contratos de suministro a programas de alimentación escolar.

c) Esta experiencia será verificada mediante certificación expedida por la entidad contratante donde se observe el periodo laborado de cada contrato aportado y que el oferente pretenda hacer valer.

d) Se deberá anexar carta de compromiso por el personal ofrecido, hoja de vida, copia de la cédula de ciudadanía, copia del diploma de estudio, Copia del acta de grado y copia de la tarjeta profesional (profesiones asociadas a la ingeniería que aplica reglamentación COPNIA), certificaciones de experiencia específica y certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales.

Deberá atender todo lo relacionado con el desarrollo y cumplimiento del contrato en el Municipio, por lo que debe contar con facultades amplias para resolver los problemas que se presenten en la operación del programa y cumplimiento logístico y debe encontrarse disponible en el Municipio y conocer la totalidad de las instituciones educativas (39 sedes).

DOCUMENTO	**UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO ZIPA**	
	CUMPLE/ NO CUMPLE	**OBSERVACIÓN**
SUPERVISOR Y/O COORDINADOR OPERATIVO	**LAURA MARCELA CUELLAR ESPINEL** (ING DE ALIMENTOS CON SOPORTES.pdf)	
TITULO PROFESIONAL	CUMPLE	INGENIERA DE ALIMENTOS UNIVERSIDAD DE LA SALLE
HOJA DE VIDA	CUMPLE	Se aporta hoja de vida
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CUMPLE	1016.023.230
TARJETA PROFESIONAL	CUMPLE	25254-325966CND 11/03/2016
COPNIA	CUMPLE	CVAD-2026-4434792 29/04/2026
EXPERIENCIA GENERAL	CUMPLE	10 AÑOS
EXPERIENCIA ESPECIFICA	CUMPLE	2 AÑOS Y 9 MESES. SE APORTAN CERTIFICACIONES.

CARTA DE COMPROMISO	CUMPLE	SE APORTA
CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES	CUMPLE	SE APORTA

SUPERVISORES DE CAMPO

Dedicación: 100%
Cantidad: 3
Lugar de trabajo: Municipio de Zipaquirá

Perfil solicitado: Tecnólogo en control de calidad de alimentos/ Tecnólogo en Alimentos deberá acreditar lo siguiente

b) Experiencia específica de dos (2) contratos en Programas de Alimentación Escolar PAE.

Se deberá anexar carta de compromiso por el personal ofrecido, hoja de vida, copia de la cédula de ciudadanía, copia del diploma de estudio, Copia del acta de grado, certificación copnia, certificaciones de experiencia específica y certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales.

El supervisor de campo representa al futuro operador en todo lo relacionado con el desarrollo y cumplimiento del contrato en campo de cara al almacenamiento y distribución de materias primas en las instituciones educativas del Municipio, por lo que debe contar con facultades amplias para resolver los problemas quese presenten en la operación del programa y debe encontrarse disponible en el Municipio y conocer la totalidad de las instituciones educativas.

DOCUMENTO	**UNION TEMPORAL NUTRIENDO ZIPA**	
	CUMPLE/ NO CUMPLE	**OBSERVACIÓN**
SUPERVISOR DE CAMPO	**SANDRA PATRICIA GÓMEZ PIRAQUIVE** (SUPERVISORES.pdf)	
TITULO TECNÓLOGO	CUMPLE	TECNÓLOGO EN CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
HOJA DE VIDA	CUMPLE	Se aporta hoja de vida
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CUMPLE	28.978.645
COPNIA	CUMPLE	093602-0676621 CNDB CVAD-2026-4435527 29/04/2026
EXPERIENCIA ESPECIFICA	CUMPLE	CONTRATO 1. UNION TEMPORAL ALIMENTANDO SUEÑOS 2022 CONTRATO 2. UNION TEMPORAL UNIDOS SOMOS MAS.

		SE APORTAN CERTIFICACIONES.
CARTA DE COMPROMISO	CUMPLE	SE APORTA
CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES	CUMPLE	SE APORTA

DOCUMENTO	**UNION TEMPORAL NUTRIENDO ZIPA**	
	CUMPLE/ NO CUMPLE	**OBSERVACIÓN**
SUPERVISOR DE CAMPO	**ANA MILENA GUZMAN MENDEZ** (SUPERVISORES.pdf)	
TITULO TECNÓLOGO	CUMPLE	TECNOLOGO EN ALIMENTOS Fundación Instituto tecnológico Cooperativo de Coomultrasan-FITECDECOOM
HOJA DE VIDA	CUMPLE	Se aporta hoja de vida
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CUMPLE	63.537.937
COPNIA	CUMPLE	68510-351636 STD CVAD-2026-4443460
EXPERIENCIA ESPECIFICA	CUMPLE	CONTRATO 1. UNION TEMPORAL NUTRIMOS 2020 CONTRATO 2. UNION TEMPORAL ALIMENTANDO SUEÑOS 2021. SE APORTAN CERTIFICACIONES.
CARTA DE COMPROMISO	CUMPLE	SE APORTA
CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES	CUMPLE	SE APORTA

DOCUMENTO	**UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO ZIPA**	
	CUMPLE/ NO CUMPLE	**OBSERVACIÓN**
SUPERVISOR DE CAMPO	**EDWIN GABRIEL CAMERO ALARCÓN** (SUPERVISORES.pdf)	
TITULO TECNOLOGO	CUMPLE	TECNÓLOGO EN CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS

		Servicio Nacional de Aprendizaje. SENA
HOJA DE VIDA	CUMPLE	Se aporta hoja de vida
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CUMPLE	1.072.660.852
COPNIA	CUMPLE	093602-0516595 CND CVAD-2026-4441902
EXPERIENCIA ESPECIFICA	CUMPLE	CONTRATO 1. CONSORCIO INTERPAE CHIA 2023. CONTRATO 2. UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA INTEGRAL DE ALIMENTOS ZIPA 2022. SE APORTAN CERTIFICACIONES.
CARTA DE COMPROMISO	CUMPLE	SE APORTA
CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES	CUMPLE	SE APORTA

PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

El tiempo exigido para el profesional es del 50%.

Un Profesional en Seguridad y Salud Ocupacional (estos estudios deben ser expedidos por entidades acreditadas ante el SNIES del Ministerio de Educación Nacional); con experiencia profesional mínima de 4 años contados a partir de la expedición del diploma y experiencia especifica acreditada de mínimo 1 año en programas de alimentación escolar PAE como supervisor en estos programas.

Para la presentación de la oferta se deberá presentar hoja de vida, copia de la Cédula de Ciudadanía, copia del diploma y acta de grado, Resolución de Otorgamiento de licencia y certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales.

DOCUMENTO	**UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO ZIPA**	
	CUMPLE/ NO CUMPLE	**OBSERVACIÓN**
PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	**ANDREA CATALINA BARRERA GONZÁLEZ** (SST COMPLETO OK.pdf)	
TITULO PROFESIONAL	CUMPLE	ADMINISTRADORA EN SALUD OCUPACIONAL UNIMINUTO
HOJA DE VIDA	CUMPLE	Se aporta hoja de vida
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CUMPLE	53.007.574

TARJETA PROFESIONAL/ RESOLUCIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN	CUMPLE	Resolución No. 3632 del 9 de marzo de 2018
COPNIA	CUMPLE	N/A
EXPERIENCIA GENERAL	CUMPLE	8 AÑOS
EXPERIENCIA ESPECIFICA	CUMPLE	1 AÑO Y 4 MESES. SE APORTA CERTIFICACIONES.
CARTA DE COMPROMISO	CUMPLE	SE APORTA
CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES	CUMPLE	SE APORTA

MANIPULADORES DE ALIMENTOS O ECÓNOMAS

El número de ecónomas es definido por la ETC de acuerdo con el número de raciones atendidas en cada sede, la modalidad y las condiciones propias de cada servicio.
Por tanto, el número de manipuladoras que debe contratar el Operador para cada sede educativa está sujeto al número de raciones a entregar en cada institución educativa.
Teniendo en cuenta la distribución actual de raciones por sede y tipo de suministro, el oferente deberá acreditar con la oferta lo siguiente:

Dedicación de tiempo de cada manipuladora:100%
Lugar de Trabajo: Municipio de Zipaquirá
Número de Manipuladoras requeridas por el programa: 133

El proponente deberá presentar lo siguiente para el personal manipulador que pretenda acreditar:

h) Hoja de vida
i) Copia de la cédula de ciudadanía
j) Certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales.
k) Certificación médica en la que conste la aptitud para manipular alimentos; esta certificación deberá contener de manera legible los datos del médico que la expide (Art. 2.7.2.2.1.3.2, y Art. 2.7.2.2.1.3.4 Decreto 780/2016) y constar su firma autógrafa, y debe ser vigente.
l) Certificado de salud ocupacional no mayor a un año que cumpla con los parámetros establecidos en la resolución 2346 de 2007, es decir que sean realizados por médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional, con licencia vigente en salud ocupacional, siguiendo los criterios definidos en el programa de salud ocupacional, los sistemas de vigilancia epidemiológica o los sistemas de gestion.
m) Carta de compromiso firmada por el proponente, bajo la gravedad de juramento indicando que mantendrá las ecónomas ofrecidas.
n) El oferente deberá adjuntar el listado de las ecónomas a acreditar para el desarrollo del programa, para lo cual deberá indicar nombre completo y númerode cédula de ciudadanía, junto con los demás requisitos antes indicados.

La entidad durante la evaluación solamente verificará los documentos de lasecónomas incluidas en la relación presentada.

NOTA 1. En caso de que la UApA llegase a realizar modificaciones a los lineamientos del Programa de Alimentación Escolar señalados en laResolución 0003 de 2026 durante el proceso de contratación, el proponente deberá ajustarse a dichos lineamientos técnicos.

LISTADO DE PERSONAL VERIFICACIÓN PERSONAL MANIPULADOR									
#	Tipo Doc	No ID	Nombre Completo	HV	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ANTEC DELITOS SX	CERT MEDICO MANIPU ALIMENTOS	CERT MEDICO - OCUPACIONAL	CARTA DE COMPROMISO
1	CC	1072718075	ACOSTA ACOSTA CLAUDIA CONSUELO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	CC	1075659897	ALONSO CASTRO ANGELA PATRICIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	CC	1075674399	BALCERAS RODRIGUEZ MARIA DEL PILAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	CC	52445740	BALLEN LIDA PATRICIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	CC	35424317	BARRERA FLORALBA DE JESUS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	CC	1075654104	BERNAL PINZON LUZ MERY	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	CC	1075680372	BOSSA OLAYA JULIETH VANESSA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	CC	1070304992	BUITRAGO GARZON YULY MARCELA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	CC	1054252813	ORELLANA MEDINA MARIA DE LOS ANGELES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	CC	52459765	CANTOR MARTINEZ RUBIELA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	CC	1075678157	CASTIBLANCO DELGADO RUTH LILIANA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	CC	1055551956	CASTILLO ESCARRAGA HEIDY JOHANA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	CC	35413411	CASTRO MENDEZ DORIS PATRICIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	CC	35422496	CEDEÑO NORBY	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15	CC	35426018	CETINA ADRIANA MILENA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16	CC	35428264	CHAVEZ CARRION MARIA DEL PILAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17	CC	1076242558	CUBIDES ROMERO ANA SOFIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
18	CC	1118648500	DIAZ PELAYO LUZ MIREYA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
19	CC	1075656837	ESPEJO CABALLERO ELIANA RAQUEL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
20	CC	35427716	ESPEJO CABALLERO HILDA ISABEL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
21	CC	35416708	ALEJO PERDOMO ADRIANA JANNETH	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
22	CC	1075686679	FERNANDEZ RAMIREZ NATALIA ALEJANDRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
23	CC	35429257	FIGUEROA SANDRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
24	CC	1075655181	FLORES ESTUPIÑAN GLADIS MARCELA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
25	CC	39900542	FONSECA BURGOS ANA OMAIRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
26	CC	35428952	FRANCO ANA MARCELA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
27	CC	35415818	FULANO CASALLAS AURA LILIANA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
28	CE	1075661899	GARCIA CABRERA ELIZABETH COROMOTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
29	CC	1070306722	GARCIA MALAVER JOHANA NATALIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
30	CC	80542130	GARCIA ELBER ASDRALDO	CUMPLE	SE SUBSANA DOCUMENTO (ANEXO 1.1) CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
31	CC	1075661899	GARNICA RAMIREZ JEIMY PAOLA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
32	CC	35424325	GARNICA RODRIGUEZ DIANA PAOLA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
33	CC	35422328	GARNICA RODRIGUEZ SANDRA ABIGAIL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
34	CC	1075667844	GARZON MARTINEZ LINA MARCELA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
35	CC	23995759	GARZON VILLAMIL DORA YENETH	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
36	CC	20450475	GOMEZ ACHURY ADELA MARIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
37	CC	1075661690	GOMEZ MELO NELLY CAROLINA	CUMPLE	CUMPLE	SE SUBSANA DOCUMENTO (ANEXO 1.1) NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
38	CC	35417384	GOMEZ SIERRA SONIA ESPERANZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
39	CC	34000808	GONZALEZ MEDINA HEIBY YULIET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Dependencia:	Proyecto:	Revisó:	Aprobó:	Ruta del Documento:
Secretaría de Educación	Rodrigo Huertas Robayo Coordinador PAE Juliana Estepa – contratista SEZ	Adney Satty Ramírez Rincón Secretaría de Educación Juliana Estepa – contratista SEZ	Adney Satty Ramírez Rincón Secretaría de Educación	C:\Users\yjeb9\OneDrive\Documentos\ZIPAQUIRA\LI PAE\INFORME DE EVALUACION TECNICO FINAL (

40	CC	35423301	GUERRERO VARGAS LUZ DARY	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
41	CC	35425873	HERNANDEZ RODRIGUEZ MYRIAM YANETH	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
42	CC	1075661983	JIMENEZ FARFAN MARIA FERNANDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
43	CC	1075666892	JIMENEZ FARFAN NANCY YAMILE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
44	CC	46457716	LIZARAZO MARTINEZ SANDRA PATRICIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
45	CC	35410028	MALAVER MONTAÑO OLGA LUCIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
46	CC	1097664840	MARIN FONTECHA CLAUDIA MARCELA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
47	CC	1097665606	MARIN FONTECHA NUVIA	CUMPLE	SE SUBSANA DOCUMENTO (ANEXO 1.2) CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
48	CC	35417724	MARTINEZ FAJARDO ALBA LUCIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
49	CC	35420208	MARTINEZ FAJARDO GLORIA ISABEL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
50	CC	35421689	MARTINEZ HERRERA DORIS PATRICIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
51	CC	1076621844	MARTINEZ QUIJANO CLARA PILAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
52	CC	35409536	MONTAÑO POVEDA CARMENZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
53	CC	1003822330	MONTAÑO RODRIGUEZ DERLY MARLEY	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
54	CC	39741808	MONTOYA VARGAS ODILIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
55	CC	1075663275	MORENO FAJARDO LEIDY MARISOL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
56	CC	1003826931	MORENO JIMENEZ LUISA FERNANDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
57	CC	35420626	MORENO NIVIA SANDRA EMILCE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
58	CC	20729618	MORERA MEJIA MIRYAM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
59	CC	35428116	MORERA MEJIA NELLY JOHANA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
60	CC	20422985	NAVARRETE GARCIA LUZ STELLA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
61	CC	35414688	NIÑO RAMOS SONIA INES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
62	CC	35416735	OLAYA ALVARADO MARIA MARLENNE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
63	CC	35423055	OLAYA NIETO SONIA ESPERANZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
64	CC	35418708	ORJUELA MORA LILIANA DEL CARMEN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
65	CC	51853996	ORTIZ FLOREZ MARIA LEYDER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
66	CC	1075662103	ORTIZ FLOREZ YULY ANDREA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
67	CC	35411006	PADILLA CASAS MARIA ALCIRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
68	CC	52273370	PEÑA MARTHA CECILIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
69	CC	1076736084	PINEDA FIGUEROA SIDNEY BRIYID	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
70	CC	1075672531	POVEDA GALEANO HAROLD SEBASTIAN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
71	CC	1075656646	POVEDA VEGA FRANCY MILENA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
72	CC	20423058	PRIETO CHIVATA MARLENY	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
73	CC	35426609	PUENTES CASALLAS PAOLA ANDREA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
74	CC	1075653385	PULIDO OTALORA MARIA ELENA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
75	CC	1075662997	QUILINDO MAZABUEL VIVIANA AUDELI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
76	CC	35424739	QUINTERO GARCIA DORA CECILIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
77	CC	35413227	QUINTERO GOMEZ FLOR STELLA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
78	CC	35410731	QUIROGA GOMEZ BLANCA HELENA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
79	CC	1075687017	RAMIREZ AVILA ANYELLA MARCELA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
80	CC	35413870	RAMIREZ RIOS YOLANDA JANNETH	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
81	CC	35413890	RAMOS ROBAYO MIRIAM PATRICIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
82	CC	52601560	RINCON VEGA MARIA CONSUELO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
83	CC	1003844234	RIOS LONDOÑO ESTEFANY	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
84	CC	35428687	ROBAYO LINDA LEIDY	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
85	CC	35417529	RODRIGUEZ FORERO NANCY ROCIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
86	CC	1069098583	RODRIGUEZ MORA DIANA CAROLINA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
87	CC	35416749	ROJAS ROCHA DORA MARIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
88	CC	35418307	ROJAS VANEGAS LESDY JOHANA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
89	CC	1022937618	RUBIO ALZATE YENNY ANDREA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Dependencia: Secretaría de Educación	Proyecto: Rodrigo Huertas Robayo Coordinador PAE Juliana Estepa – contratista SEZ	Revisó: Adney Satty Ramírez Rincón Secretaría de Educación Juliana Estepa – contratista SEZ	Aprobó: Adney Satty Ramírez Rincón Secretaría de Educación	Ruta del Documento: C:\Users\yjeb9\OneDrive\Documentos\ZIPAQUIRA\LI PAE\INFORME DE EVALUACION TECNICO FINAL (

90	CC	35417203	SAENZ GUTIERREZ LICET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
91	CC	39723241	SANCHEZ ROJAS CECILIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
92	CC	1075653003	SILVA QUINTERO NIDIA JAZMIN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
93	CC	1075657660	SILVA VEGA ANGELA VIVIANA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
94	CC	20500248	SUAREZ PACHON YUDY ARGENIS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
95	CC	35418785	TRIANA PINZON CONSUELO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
96	CC	1075655509	TRIVIÑO GONZALEZ CLAUDIA ROCIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
97	CC	1077083621	UMAÑA MORENO MONICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
98	CC	1005869179	VALENCIA ANGEL PAOLA ANDREA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
99	CC	52015652	VALENCIA RENGIFO EDITH STELLA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
100	CC	22675460	VILLARREAL PIERUCCINI OLGA ESTHER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
101	CC	1127654189	MARMOLEJO URDANETA DAIRON	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
102	CC	1070009361	LESMES AYALA JUAN PABLO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
103	CC	1072646138	CASTAÑEDA CHAPARRO ALEJANDRO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
104	CC	1072707364	HERRERA CARO JULIAN CAMILO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
105	CC	1003826903	GOMEZ PRADA FABIAN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
106	CC	1075679703	AGUILAR CASTELLANOS JENNIFER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
107	CC	1070304164	ALARCON RODRIGUEZ LUZ MARINA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
108	CC	52864871	ANGEL PUERTO ROSMY ANDREA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
109	CC	1003844293	BARAJAS ORTIZ NICOL YUREINNY	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
110	CC	20985941	BELLO GOMEZ BLANCA CECILIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
111	CC	1076736889	BASABE RODRIGUEZ NICOL DALLANA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
112	CC	1076739234	BOHORQUEZ PUENTES LAURA VALENTINA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
113	CC	1007718052	CAICEDO ESPEJO ANA YIBETH	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
114	CC	35406934	CORREDOR ALVAREZ LUZ MYRIAM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
115	CC	20500365	CRUZ CUITIVA VIVIANA CECILIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
116	CC	1003826741	DELGADO PUENTES DIANA NALLELY	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
117	CC	35412722	GARNICA RODRIGUEZ BERTHA MERCEDES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
118	CC	1020770672	GOMEZ MENDIVELSO YEIMY ALEXANDRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
119	CC	1010091432	GUERRERO LEON DEISY LORENA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
120	CC	37696276	GUIZA ARIZA MARIA DEL ROSARIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
121	CC	23497458	MARTINEZ SOTELO ELSA MARLEN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
122	CC	35418570	MONTAÑO SIERRA CRISTINA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
123	CC	1075662232	MUÑOZ RODRIGUEZ MARISOL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
124	CC	35424687	PACHON CONTRERAS ANGELICA NATALIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
125	CC	1003823023	PUENTES CASTIBLANCO KARIN ZULEIMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
126	CC	35409135	RODRIGUEZ RINCON MARINA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
127	CC	35422140	ROJAS ORTEGA SANDRA MILENA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
128	CC	52471720	TRIANA PEREZ CLAUDIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
129	CC	1007764580	TORRES GONZALEZ BLANCA JAKELINE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
130	CC	1073504821	VARGAS DIANA CAROLINA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
131	CC	24340834	VANEGAS DUQUE CLAUDIA YANETH	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
132	CC	1054252813	GOMEZ MENDIVELSO ANA ZENAIDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
133	CC	1075682012	SUAREZ GARAVITO JULIETH ANDREA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
134	CC	23430655	BAEZ BAEZ SILDANA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
135	CC	1060656795	GONZALEZ GONZALEZ KAROL DAYANA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Como resultado de lo anterior, el proponente **UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO ZIPA**, CUMPLE los requisitos técnicos – personal requerido.

CARTA DE COMPROMISO

Dependencia: Secretaría de Educación	Proyecto: Rodrigo Huertas Robayo Coordinador PAE Juliana Estepa – contratista SEZ	Revisó: Adney Satty Ramírez Rincón Secretaría de Educación Juliana Estepa – contratista SEZ	Aprobó: Adney Satty Ramírez Rincón Secretaría de Educación	Ruta del Documento: C:\Users\yjeb9\OneDrive\Documentos\ZIPAQUIRA\LI PAE\INFORME DE EVALUACION TECNICO FINAL (

El proponente deberá adjuntar una carta en la que conste el compromiso escrito de cada uno de los miembros del equipo de trabajo (nombre, cédula, tarjeta o matrícula profesional) de dedicar el tiempo exigido y el cargo a desempeñar, de conformidad con estos pliegos de condiciones, para la ejecución de las labores objeto de su actividad y especialidad.

Se declarará como CUMPLE al proponente que adjunte las cartas de compromiso. Y Como NO CUMPLE a quién no adjunte la carta de compromiso.

DOCUMENTO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de Compromiso	CUMPLE	Se aportan cartas de compromiso suscritas por el personal requerido del equipo de trabajo. (DIR PROYECTO_OK.pdf ; ING DE ALIMENTOS CON SOPORTES.pdf ; NUTRICIONISTA 2026 OK.pdf ; SST COMPLETO OK.pdf ; SUPERVISORES.pdf)

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS

PLANTA O BODEGA DE ALMACENAMIENTO

El proponente deberá acreditar que cuenta con planta o bodega de almacenamiento adjuntando los siguientes documentos:

- Si no es propia, el contrato de arrendamiento de la bodega o planta para ensamble y/o producción de los alimentos a nombre del oferente (persona natural o jurídica) o de alguno de los miembros de consorcio o Representante Legal del Consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, o de alguno de los socios de la persona jurídica (como oferente o miembro de consorcio o unión temporal), cuyo plazo de arrendamiento sea por lo menos hasta por el término del contrato que se suscriba.
- Certificado de tradición del inmueble ofertado como planta o bodega de ensamble o producción.
- Planos de la planta o bodega de Almacenamiento donde se pueda verificar que cuenta con un área total no inferior a 800 metros cuadrados, donde deberá tener distribuidas, demarcadas, y señalizadas las áreas mencionadas adelante, lo cual se demostrara con registro fotográfico y plano esquemático firmado por un profesional debidamente acreditado, donde se certifique extensión, capacidad, volumen y estabilidad de la edificación.
- A. Área de Recepción y control de calidad de Alimentos
- B. área de almacenamiento de productos
- C. Área de almacenamiento de refrigeración (Equipo de Refrigeración)
- D. Área de almacenamiento de Congelación (Equipo de Congelación)
- E. Área de alistamiento de RPS y RI.
- F. Área de almacenamiento de canastillas y estibas que garanticen el objeto contractual.
- G. Área de lavado de canastillas y estibas en condiciones de aislamiento.
- H. Área para producto no conforme
- I. Área de baños para el personal discriminado por sexo.
- J. Área de vestier y casilleros (para el personal manipulador)
- K. Área de lavado de manos
- L. Área de despacho
- M. Cuarto de almacenamiento para productos de aseo del Programa
- O. Área administrativa y operaciones
- P. Área de almacenamiento de residuos sólidos o Shut de Basuras, en espacio externo al área de almacenamiento. Todas las áreas y la bodega o planta de ALMACENAMIENTO deberán cumplir con los requisitos señalados en el Capítulo I artículos 6 y 7 de la Resolución 2674/2013. Para ello el plano facilitado a la ENTIDAD debe contener el metraje y la identificación de las áreas ofertadas.

- Debe aportar concepto FAVORABLE sanitario para la planta o bodega emitida por la respectiva autoridad sanitaria.

NOTA: Es requisito para los oferentes demostrar capacidad operativa en la presentación de la bodega ofertada en la cual se almacenará, alistará, y distribuirá los víveres para la preparación de la minuta establecida en preparada en sitio y ración industrializada.

En todo caso, la entidad aceptara planta de Almacenamiento o bodega de Almacenamiento con concepto FAVORABLE o FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS.

BODEGA UBICADA EN LA CIUDAD DE CHIA (BODEGA HAB CX4MAYO_OK.pdf)

DOCUMENTO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Si no es propia, el contrato de arrendamiento de la bodega o planta para ensamble y/o producción de los alimentos a nombre del oferente (persona natural o jurídica) o de alguno de los miembros de consorcio o Representante Legal del Consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, o de alguno de los socios de la persona jurídica (como oferente o miembro de consorcio o unión temporal), cuyo plazo de arrendamiento sea por lo menos hasta por el término del contrato que se suscriba.	CUMPLE	GFQ INVESTMENT COLOMBIA SAS. NIT. 901.214.861-2 Representada legalmente por: GLORIA ISMANDA FLOREZ C.C. No. 31.887.379 propietario Administrador del inmueble con matrícula 50N-20752355.Se aporta contrato de arrendamiento y certificación.
Certificado de tradición del inmueble ofertado como planta o bodega de ensamble o producción	CUMPLE	MATRICULA No. 50N-20752355
Planos de la planta o bodega de Almacenamiento donde se pueda verificar que cuenta con un área total no inferior a 800 metros cuadrados, donde deberá tener distribuidas, demarcadas, y señalizadas las áreas mencionadas adelante, lo cual se demostrara con registro fotográfico y plano esquemático firmado por un profesional debidamente acreditado, donde se certifique extensión, capacidad, volumen y estabilidad de la edificación.	SE SUBSANA EL REQUISITO (ANEXO 2) CUMPLE	Se aporta plano que acredita 881.78mt2 firmado por Ing. Daniel Borbón matricula profesional 2520275195 CND
Todas las áreas y la bodega o planta de ALMACENAMIENTO deberán cumplir con los requisitos señalados en el Capítulo I artículos 6 y 7 de la Resolución 2674/2013. Para ello el plano facilitado a la ENTIDAD debe contener el metraje y la identificación de las áreas ofertadas.	CUMPLE	AREA TOTAL DE LA BODEGA: 881.78mt2
Debe aportar concepto FAVORABLE sanitario para la planta o bodega emitida por la respectiva autoridad sanitaria	CUMPLE	Concepto favorable con 92.5% de cumplimiento.

Como resultado de lo anterior, el proponente **UNION TEMPORAL NUTRIENDO ZIPA**, CUMPLE los requisitos técnicos - planta o bodega de ensamble o de producción.

VEHÍCULOS DE TRANSPORTE

Dependencia:	Proyecto:	Revisó:	Aprobó:	Ruta del Documento:
Secretaría de Educación	Rodrigo Huertas Robayo Coordinador PAE Juliana Estepa – contratista SEZ	Adney Satty Ramírez Rincón Secretaría de Educación Juliana Estepa – contratista SEZ	Adney Satty Ramírez Rincón Secretaría de Educación	C:\Users\yjeb9\OneDrive\Documentos\ZIPAQUIRA\LI PAE\INFORME DE EVALUACION TECNICO FINAL (

Para el Municipio es importante que los vehículos de transporte garanticen la cadena de frio de aquellos alimentos que lo requieren y el manejo adecuado para mantener la calidad de las materias primas en general. Todos ellos deben cumplir con los requisitos mínimos establecidos en la Resolución 2505/2004 del Ministerio de Transporte y Resolución 2674/2013 y demás normatividad vigente, modelo 2022 en adelante, los cuales deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar un mínimo de tres (3) vehículos para la realización de las rutas de entrega de los víveres de los cuales deberán tener capacidad de carga mínima de dos toneladas cada uno. Nota: los 3 vehículos deberán contar con sistema de refrigeración para garantizar la cadena de frío de los productos que así lo requieran.
- Si el vehículo no es propio, deberá allegarse junto con la tarjeta de propiedad del vehículo, el contrato de arrendamiento o el compromiso de disponibilidad de tal vehículo suscrito por el propietario y el proponente, cuya vigencia debe ser por lo menos igual al plazo del contrato.
- Adjuntar además SOAT, Revisión Técnico - Mecánica, licencia de conducción de los conductores en categoría C2 – servicio público.
- Presentar concepto sanitario FAVORABLE de los vehículos ofertados expedido por la entidad competente.

El incumplimiento de cualquier aspecto se evaluará como NO CUMPLE

VEHICULO 1	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
MODELO	CUMPLE	AÑO 2022
PLACA	CUMPLE	JKV 518
TARJETA DE PROPIEDAD	CUMPLE	10023456098
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O COMPROMISO DE DISPONIBILIDAD	CUMPLE	SE APORTA COMPROMISO DE DISPONIBILIDAD SUSCRITO POR EL PROPIETARIO DEL VEHÍCULO Y EL OFERENTE
SOAT	CUMPLE	POLIZA N° 92031151-612703147 VIGENTE
REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA	CUMPLE	SE APORTA CERTIFICADO DE REVISIÓN TECNICO MECÁNICA N° 182695776 VIGENTE
CONCEPTO SANITARIO VEHÍCULO (FAVORABLE)	CUMPLE	SE APORTA CONCEPTO FAVORABLE 100%
LICENCIA DE CONDUCCION CATEGORÍA C2	CUMPLE	SE APORTA LICENCIA DE CONDUCCION CATEGORIA C2 VIGENTE
COPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD PERSONAL TRANSPORTADOR	CUMPLE	SE APORTA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL CONDUCTOR

VEHICULO 2	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
MODELO	CUMPLE	AÑO 2022
PLACA	CUMPLE	JKV772
TARJETA DE PROPIEDAD	CUMPLE	10023456059
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O COMPROMISO DE DISPONIBILIDAD	CUMPLE	SE APORTA COMPROMISO DE DISPONIBILIDAD SUSCRITO POR

		EL PROPIETARIO DEL VEHÍCULO Y EL OFERENTE
SOAT	CUMPLE	POLIZA N° 92031008-612702899 VIGENTE
REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA	CUMPLE	SE APORTA CERTIFICADO DE REVISIÓN TECNICO MECÁNICA N° 182670971 VIGENTE
CONCEPTO SANITARIO VEHÍCULO (FAVORABLE)	CUMPLE	SE APORTA CONCEPTO FAVORABLE 100%
LICENCIA DE CONDUCCION CATEGORÍA C2	CUMPLE	SE APORTA LICENCIA DE CONDUCCION CATEGORIA C2 VIGENTE
COPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD PERSONAL TRANSPORTADOR	CUMPLE	SE APORTA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL CONDUCTOR

VEHICULO 3	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
MODELO	CUMPLE	AÑO 2023
PLACA	CUMPLE	LZN 398
TARJETA DE PROPIEDAD	CUMPLE	10023456098
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O COMPROMISO DE DISPONIBILIDAD	CUMPLE	SE APORTA COMPROMISO DE DISPONIBILIDAD SUSCRITO POR EL PROPIETARIO DEL VEHÍCULO Y EL OFERENTE
SOAT	CUMPLE	POLIZA N° 2308004103524000 VIGENTE
REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA	CUMPLE	SE APORTA CERTIFICADO DE REVISIÓN TECNICO MECÁNICA N° 183540588 VIGENTE
CONCEPTO SANITARIO VEHÍCULO (FAVORABLE)	CUMPLE	SE APORTA CONCEPTO FAVORABLE 100%
LICENCIA DE CONDUCCION CATEGORÍA C2	CUMPLE	SE APORTA LICENCIA DE CONDUCCION CATEGORIA C2 VIGENTE
COPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD PERSONAL TRANSPORTADOR	CUMPLE	SE APORTA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL CONDUCTOR

El oferente subsanó, aportando los soportes requeridos por la entidad en el pliego de condiciones para este requisito (ANEXO 3). De acuerdo con lo anterior, se evalúa al proponente **UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO ZIPA** como CUMPLE el requisito técnico – vehículos de transporte.

CARTA DE COMPROMISO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO DE ENTREGA DE DOTACIÓN.

El operador será responsable de la dotación de vestimenta de trabajo en número suficiente para el personal manipulador con el propósito de facilitar el cambio de indumentaria el cual será consistente con el tipo de trabajo

Dependencia:	Proyecto:	Revisó:	Aprobó:	Ruta del Documento:
Secretaría de Educación	Rodrigo Huertas Robayo Coordinador PAE Juliana Estepa – contratista SEZ	Adney Satty Ramírez Rincón Secretaría de Educación Juliana Estepa – contratista SEZ	Adney Satty Ramírez Rincón Secretaría de Educación	C:\Users\yjeb9\OneDrive\Documentos\ZIPAQUIRA\LI PAE\INFORME DE EVALUACION TECNICO FINAL (

que desarrolla. En ningún caso se podrán aceptar colores grises o aquellos que impidan evidencias su limpieza, en la dotación de los manipuladores dealimentos. Para garantizar esta obligación, el proponente deberá entregar carta de compromiso donde indique que al personal manipulador de alimentosde acuerdo a los requisitos establecidos en la Resolución 2674/2013, le será entregada la dotación básica para el desarrollo de sus actividades durante la ejecución del contrato.

De acuerdo al numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 los siguientesfactores serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje alguno a los proponentes. La verificación será **CUMPLE / NO CUMPLE.**

DOCUMENTO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CARTA DE COMPROMISO DONDE INDIQUE QUE AL PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS DE ACUERDO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 2674/2013, LE SERÁ ENTREGADA LA DOTACIÓN BÁSICA PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	CUMPLE	SE APORTA MANIFESTACIÓN JURAMENTADA SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL. (ENTREGA DOTACION.pdf)

Como resultado de lo anterior, el proponente **UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO ZIPA** CUMPLE los requisitos técnicos – carta de compromiso bajo gravedad de juramento de entrega de dotación.

PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO PARA LA BODEGA O PLANTA

Adicionalmente el proponente deberá presentar con la oferta, un plan de saneamiento para la bodega o planta de almacenamiento para el desarrollo de las actividades objeto del contrato, con las mismas especificaciones dadas para los establecimientos escolares y que son acordes a la normatividad vigente, que incluya el plan de almacenamiento.

DOCUMENTO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Plan de saneamiento para la bodega o planta de ensamble, para el desarrollo de las actividades objeto del contrato, con las mismas especificaciones dadas para los establecimientos escolares y que son acordes a la normatividad vigente, con el plan de almacenamiento como adicional.	CUMPLE	APORTA PLAN DE SANEAMIENTO Y PROGRAMA DE ALMACENAMIENTO (Plan de Saneamiento Basico.pdf)

Como resultado de lo anterior, el proponente **UNION TEMPORAL NUTRIENDO ZIPA** CUMPLE los requisitos técnicos - plan de saneamiento básico para la bodega o planta.

PROMESA DE CONTRATO DE PROVEEDURÍA

De conformidad con lo dispuesto en el decreto 248 de 2021 se deberá adjuntar con la propuesta por lo menos tres (3) promesas de contrato de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria locales y sus organizaciones, que se encuentren en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por las secretarias departamentales de agricultura o quien haga sus veces, o en el sistema público de información alimentaria una vez entre en operación, el cual deberá contener la siguiente información:

Identificación del productor y del oferente, producto y variedad(es) del producto agropecuario que se requiere,

cantidad (unidades o peso), de compra del proponente .al productor, fecha y lugar de entrega de los productos agropecuarios; condiciones de embalaje o empaque de estos; y la intención de la compra de productos agropecuarios.

NOTA 1: En todo caso la promesa de contrato de proveeduría deberá garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el decreto 248 de 2021 en especial lo establecido en el artículo 2.20.1.1.3 y 2.20.1.1.4 frente a cantidad e información que debe contener.

NOTA 2: En caso de presentarse promesa de contrato de proveeduría, la entidad contratante deberá verificar como requisito de ejecución que el contratista haya celebrado el contrato de proveeduría con los pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones.

DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Promesas de contrato de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria locales y sus organizaciones, que se encuentren en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por las secretarias departamentales de agricultura o quien haga sus veces, o en el sistema público de información alimentaria una vez entre en operación, el cual deberá contener la siguiente información:	CUMPLE	Se aportan los siguientes contratos: CONTRATO 1. Albeiro Antonio González Junca CONTRATO 2. Julio Javier Vivas Amaya CONTRATO 3. Wilmer Sebastián Rueda Venegas (COMPRAS HAB 2026 CON LISTADO_OK.pdf)

Como resultado de lo anterior, el proponente **UNION TEMPORAL NUTRIENDO ZIPA** CUMPLE los requisitos técnicos – promesa de contrato de proveeduría.

CUADRO RESUMEN REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES

EVALUACION CONSOLIDADA REQUISITOS HABILITANTES	
DOCUMENTO / PROPONENTE	**UNION TEMPORAL NUTRIENDO ZIPA**
	VERIFICACIÓN
REQUISITOS TECNICOS - EXPERIENCIA MINIMA	CUMPLE
REQUISITOS TECNICOS - PERSONAL MÍNIMO	CUMPLE
REQUISITOS TECNICOS – CARTA DE COMPROMISO	CUMPLE
PLANTA O BODEGA DE ALMACENAMIENTO	CUMPLE
VEHICULOS DE TRANSPORTE	CUMPLE
CARTA DE COMPROMISO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO DE ENTREGA DE DOTACION	CUMPLE
PLAN DE SANEAMIENTO BASICO PARA LA BODEGA O PLANTA	CUMPLE
PROMESA DE CONTRATO DE PROVEEDURIA	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE /HABILITADO**

B. EVALUACION DE LA OFERTA

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
FACTOR CALIDAD	36,5 PUNTOS
FACTOR ECONÓMICO	30 PUNTOS

Dependencia:	Proyecto:	Revisó:	Aprobó:	Ruta del Documento:
Secretaría de Educación	Rodrigo Huertas Robayo Coordinador PAE Juliana Estepa – contratista SEZ	Adney Satty Ramírez Rincón Secretaría de Educación Juliana Estepa – contratista SEZ	Adney Satty Ramírez Rincón Secretaría de Educación	C:\Users\yjeb9\OneDrive\Documentos\ZIPAQUIRA\LI PAE\INFORME DE EVALUACION TECNICO FINAL (

INCENTIVO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0.25 PUNTOS
MIPYMES	0.25 PUNTOS
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 PUNTOS
TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	1 PUNTO
PUNTAJE ADICIONAL DECRETO 248-2021 – CUOTA PARAFISCAL	6 PUNTOS
PUNTAJE ADICIONAL DECRETO 248-2021 – PROVEEDOR DIRECTO	6 PUNTOS
PUNTAJE ADICIONAL DECRETO 248-2021 – PEQUEÑO PRODUCTOR	10 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

PONDERACION FACTOR DE CALIDAD (MÁXIMO 36,5 PUNTOS)

- **FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL REQUERIDO (20 PUNTOS)**

Equipo de Profesionales	Requisitos	Condición	Puntos
DIRECTOR DE PROYECTO	Acreditar formación académica adicional a la mínima requerida de estudios de posgrado en áreas relacionadas con calidad o seguridad alimentaria.	(Si no presenta el requisito, no se asignará puntaje).	7
PROFESIONAL EN NUTRICION Y DIETETICA	Acreditar formación académica adicional a la mínima requerida de estudios de posgrado en áreas relacionadas con salud y/o administración	(Si no presenta el requisito, no se asignará puntaje).	7
COORDINADOR OPERATIVO	Acreditar formación académica adicional a la mínima requerida de estudios de posgrado en temas relacionados con la Calidad y/o inocuidad de alimentos	(Si no presenta el requisito no se asignará puntaje).	6

Para la acreditación de los estudios adicionales, el oferente deberá presentar copia de los diplomas y actas de grado de estudios respectivos.

DIRECTOR DE PROYECTO	MONICA MARÍA PALENCIA RAMÍREZ	PUNTAJE OBTENIDO
Acreditar formación académica adicional a la mínima requerida de	SE ACREDITA TITULO DE ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA CALIDAD	7 PUNTOS

Dependencia:	Proyecto:	Revisó:	Aprobó:	Ruta del Documento:
Secretaría de Educación	Rodrigo Huertas Robayo Coordinador PAE Juliana Estepa – contratista SEZ	Adney Satty Ramírez Rincón Secretaría de Educación Juliana Estepa – contratista SEZ	Adney Satty Ramírez Rincón Secretaría de Educación	C:\Users\yjeb9\OneDrive\Documentos\ZIPAQUIRA\LI PAE\INFORME DE EVALUACION TECNICO FINAL (

estudios de posgrado en áreas relacionadas con calidad o seguridad alimentaria	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA (PUNTAJE 2026_OK_1.pdf)	

PROFESIONAL EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	INDIRA LEÓN POSADA	PUNTAJE OBTENIDO
Acreditar formación académica adicional a la mínima requerida de estudios de posgrado en áreas relacionadas con salud y/o administración	SE ACREDITA TITULO DE ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN DE SALUD CON ÉNFASIS EN SEGURIDAD SOCIAL PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA (PUNTAJE 2026_OK_1.pdf)	7 PUNTOS

COORDINADOR OPERATIVO	LAURA MARCELA CUELLAR ESPINEL	PUNTAJE OBTENIDO
Acreditar formación académica adicional a la mínima requerida de estudios de posgrado en temas relacionados con la Calidad y/o inocuidad de alimentos	SE ACREDITA TITULO DE ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE LA CALIDAD E INOCUIDAD EN ALIMENTOS UNIVERSIDAD DE LA SALLE (PUNTAJE 2026_OK_1.pdf)	6 PUNTOS

TOTAL PUNTAJE	20 PUNTOS

- **APOYO A LA MANO DE OBRA LOCAL (MÁXIMO 6,5 PUNTOS)**

Se asignarán máximo 6.5 puntos al proponente que ofrezca la vinculación de al menos el 80% del personal que se subcontrate para la operación del programa, que sea residente en el Municipio de Zipaquirá. El puntaje se otorgará acorde con la siguiente tabla:

REQUISITO	PUNTAJE
El proponente que allegue el 80% del personal residente en Zipaquirá	6,5 puntos
El proponente que allegue entre el 60% y el 79% del personal residente en Zipaquirá	5 puntos
El proponente que allegue entre el 40% y el 59% del personal residente en Zipaquirá	4 puntos

Para acreditar el requisito y obtener el puntaje señalado, deberá presentar:

Dependencia:	Proyecto:	Revisó:	Aprobó:	Ruta del Documento:
Secretaría de Educación	Rodrigo Huertas Robayo Coordinador PAE Juliana Estepa – contratista SEZ	Adney Satty Ramírez Rincón Secretaría de Educación Juliana Estepa – contratista SEZ	Adney Satty Ramírez Rincón Secretaría de Educación	C:\Users\yjeb9\OneDrive\Documentos\ZIPAQUIRA\LI PAE\INFORME DE EVALUACION TECNICO FINAL (

Certificado de residencia del personal subcontratado, expedido dentro de la presente vigencia 2026 y emitido por la entidad competente (Secretaría de Gobierno).

LISTADO DE PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS				
#	Tipo Doc.	NO ID	Nombre Completo	CERTIFICADO RESIDENCIA
1	CC	24340834	VANEGAS DUQUE CLAUDIA YANETH	APORTA CERTIFICADO
2	CC	1072718075	ACOSTA ACOSTA CLAUDIA CONSUELO	APORTA CERTIFICADO
3	CC	1075659897	ALONSO CASTRO ANGELA PATRICIA	APORTA CERTIFICADO
4	CC	23430655	BAEZ BAEZ SILDANA	APORTA CERTIFICADO
5	CC	1075674399	BALCERAS RODRIGUEZ MARIA DEL PILAR	APORTA CERTIFICADO
6	CC	52445704	BALLEN LIDA PATRICIA	APORTA CERTIFICADO
7	CC	35424317	BARRERA FLORALBA DE JESUS	APORTA CERTIFICADO
8	CC	1075654104	BERNAL PINZON LUZ MERY	APORTA CERTIFICADO
9	CC	1075680372	BOSSA OLAYA JULIETH VANESSA	APORTA CERTIFICADO
10	CC	1070304992	BUITRAGO GARZON YULY MARCELA	APORTA CERTIFICADO
11	CC	35422496	CEDEÑO NORBY	APORTA CERTIFICADO
12	CC	1076242558	CUBIDES ROMERO ANA SOFIA	APORTA CERTIFICADO
13	CC	35428264	CHAVEZ CARRION MARIA DEL PILAR	APORTA CERTIFICADO
14	CC	35426018	CETINA ADRIANA MILENA	APORTA CERTIFICADO
15	CC	52459765	CANTOR MARTINEZ RUBIELA	APORTA CERTIFICADO
16	CC	35413411	CASTRO MENDEZ DORIS PATRICIA	APORTA CERTIFICADO
17	CC	1055551959	CASTILLO ESCARRAGA HEIDY JOHANA	APORTA CERTIFICADO
18	CC	1075678157	CASTIBLANCO DELGADO RUTH LILIANA	APORTA CERTIFICADO
19	CC	1118648500	DIAZ PELAYO LUZ MIREYA	APORTA CERTIFICADO
20	CC	35427716	ESPEJO CABALLERO HILDA ISABEL	APORTA CERTIFICADO
21	CC	1075656837	ESPEJO CABALLERO ELIANA RAQUEL	APORTA CERTIFICADO
22	CC	35428952	FRANCO ANA MARCELA	APORTA CERTIFICADO
23	CC	35415818	FULANO CASALLAS AURA LILIANA	APORTA CERTIFICADO
24	CC	39900542	FONSECA BURGOS ANA OMAIRA	APORTA CERTIFICADO
25	CC	1075655181	FLORES GLADIS MARCELA	APORTA CERTIFICADO
26	CC	35429251	FIGUEROA ALVAREZ SANDRA	APORTA CERTIFICADO

27	CC	35411286	FAJARDO HERRERA MARTA MARINA	**NO CUMPLE** (El número de la cédula de la persona relacionada no corresponde al de la certificación).
28	CC	34000808	GONZALEZ MEDINA HEIBY YULIET	APORTA CERTIFICADO
29	PT	4956212	GARCIA CABRERA ELIZABETH COROMOTO	APORTA CERTIFICADO
30	CC	1075667844	GARZON MARTINEZ LINA MARCELA	APORTA CERTIFICADO
31	CC	1070306722	GARCIA MALAVER JOHANA NATALIA	APORTA CERTIFICADO
32	CC	35423301	GUERRERO VARGAS LUZ DARY	APORTA CERTIFICADO
33	CC	20450475	GOMEZ ACHURY ADELA MARIA	APORTA CERTIFICADO
34	CC	23995759	GARZON VILLAMIL DORA YENETH	APORTA CERTIFICADO
35	CC	35417384	GOMEZ SIERRA SONIA ESPERANZA	APORTA CERTIFICADO
36	CC	1075661690	GOMEZ MELO NELLY CAROLINA	APORTA CERTIFICADO
37	CC	1060656795	GONZALEZ GONZALEZ KAROL DAYANA	APORTA CERTIFICADO
38	CC	35424325	GARNICA RODRIGUEZ DIANA PAOLA	APORTA CERTIFICADO
39	CC	35422328	GARNICA RODRIGUEZ SANDRA	APORTA CERTIFICADO
40	CC	35412722	GARNICA RODRIGUEZ BERTHA	APORTA CERTIFICADO
41	CC	1075661899	GARNICA RAMIREZ JEIMY PAOLA	APORTA CERTIFICADO
42	cc	35425873	HERNANDEZ RODRIGUEZ MYRIAM YANETH	APORTA CERTIFICADO
43	CC	1075661983	JIMENEZ FARFAN MARIA FERNANDA	APORTA CERTIFICADO
44	CC	1075666892	JIMENEZ FARFAN NANCY YAMILE	APORTA CERTIFICADO
45	CC	46457716	LIZARAZO MARTINEZ SANDRA PATRICIA	APORTA CERTIFICADO
46	CC	20729618	MORERA MEJIA MIRYAM	APORTA CERTIFICADO
47	CC	1003822330	MONTAÑO RODRIGUEZ DERLY MARLEY	APORTA CERTIFICADO
48	CC	35409536	MONTAÑO POVEDA CARMENZA	APORTA CERTIFICADO
49	CC	35421689	MARTINEZ HERRERA DORIS PATRICIA	APORTA CERTIFICADO
50	CC	1003826931	MORENO JIMENEZ LUISA FERNANDA	APORTA CERTIFICADO
51	CC	35428116	MORERA MEJIA NELLY JOHANA	APORTA CERTIFICADO
52	CC	35420626	MORENO NIVIA SANDRA EMILCE	APORTA CERTIFICADO
53	CC	1076621844	MARTINEZ QUIJANO CLARA PILAR	APORTA CERTIFICADO
54	CC	1075663275	MORENO FAJARDO LEIDY MARISOL	APORTA CERTIFICADO
55	CC	1097665606	MARIN FONTECHA NUVIA	APORTA CERTIFICADO
56	CC	1097664840	MARIN FONTECHA CLAUDIA MARCELA	APORTA CERTIFICADO
57	CC	39741808	MONTOYA VARGAS ODILIA	APORTA CERTIFICADO

Dependencia:	Proyecto:	Revisó:	Aprobó:	Ruta del Documento:
Secretaría de Educación	Rodrigo Huertas Robayo Coordinador PAE Juliana Estepa – contratista SEZ	Adney Satty Ramírez Rincón Secretaría de Educación Juliana Estepa – contratista SEZ	Adney Satty Ramírez Rincón Secretaría de Educación	C:\Users\yjeb9\OneDrive\Documentos\ZIPAQUIRA\LI PAE\INFORME DE EVALUACION TECNICO FINAL (

58	CC	20422985	NAVARRETE GARCIA LUZ STELLA	APORTA CERTIFICADO
59	CC	35414688	NIÑO RAMOS SONIA INES	APORTA CERTIFICADO
60	CC	35423055	OLAYA NIETO SONIA ESPERANZA	APORTA CERTIFICADO
61	CC	35416735	OLAYA ALVARADO MARIA MARLENNE	APORTA CERTIFICADO
62	CC	1075662103	ORTIZ YULY ANDREA	APORTA CERTIFICADO
63	CC	51853996	ORTIZ FLOREZ MARIA LEYDER	APORTA CERTIFICADO
64	CC	35418708	ORJUELA LILIANA DEL CARMEN	APORTA CERTIFICADO
65	CC	1075672531	POVEDA GALEANO HAROLD SEBASTIAN	APORTA CERTIFICADO
66	CC	1075653385	PULIDO OTALORA MARIA ELENA	APORTA CERTIFICADO
67	CC	1075656646	POVEDA VEGA FRANCY MILENA	APORTA CERTIFICADO
68	CC	35411006	PADILLA CASAS MARIA ALCIRA	APORTA CERTIFICADO
69	CC	52273370	PEÑA MARTHA CECILIA	APORTA CERTIFICADO
70	CC	20423058	PRIETO CHIVATA MARLENY	APORTA CERTIFICADO
71	CC	35426609	PUENTES CASALLAS PAOLA ANDREA	APORTA CERTIFICADO
72	CC	1076736084	PINEDA FIGUEROA SIDNEY BRIYID	APORTA CERTIFICADO
73	CC	1075662997	QUILINDO MAZUBEL VIVIANA AUDELI	APORTA CERTIFICADO
74	CC	35413227	QUINTERO GOMEZ FLOR STELLA	APORTA CERTIFICADO
75	CC	35410731	QUIROGA GOMEZ BLANCA HELENA	APORTA CERTIFICADO
76	CC	35424739	QUINTERO GARCIA DORA CECILIA	APORTA CERTIFICADO
77	CC	1069098583	RODRIGUEZ MORA DIANA CAROLINA	APORTA CERTIFICADO
78	CC	35418307	ROJAS VANEGAS LESDY JOHANA	APORTA CERTIFICADO
79	CC	35413890	RAMOS ROBAYO MIRIAM	APORTA CERTIFICADO
80	CC	1003844234	RIOS LONDOÑO ESTEFANY	APORTA CERTIFICADO
81	CC	35428687	ROBAYO LINDALEIDY	APORTA CERTIFICADO
82	CC	1075687017	RAMIREZ AVILA ANYELLA MARCELA	APORTA CERTIFICADO
83	CC	1022937618	RUBIO ALAZATE YENNY A	APORTA CERTIFICADO
84	CC	52601560	RINCON VEGA MARIA CONSUELO	APORTA CERTIFICADO
85	CC	35416749	ROJAS ROCHA DORA MARIA	APORTA CERTIFICADO
86	CC	39723241	SANCHEZ ROJAS CECILIA	APORTA CERTIFICADO
87	CC	1075657660	SILVA VEGA ANGELA VIVIANA	APORTA CERTIFICADO
88	CC	20500248	SUAREZ PACHON YUDYARGENIS	APORTA CERTIFICADO
89	CC	35417203	SAENZ GUTIERREZ LICET	APORTA CERTIFICADO
90	CC	1075653003	SILVA QUINTERO NIDIA JAZMIN	APORTA CERTIFICADO

Dependencia:	Proyecto:	Revisó:	Aprobó:	Ruta del Documento:
Secretaría de Educación	Rodrigo Huertas Robayo Coordinador PAE Juliana Estepa – contratista SEZ	Adney Satty Ramírez Rincón Secretaría de Educación Juliana Estepa – contratista SEZ	Adney Satty Ramírez Rincón Secretaría de Educación	C:\Users\yjeb9\OneDrive\Documentos\ZIPAQUIRA\LI PAE\INFORME DE EVALUACION TECNICO FINAL (

91	CC	1075655509	TRIVIÑO GONZALEZ CLAUDIA ROCIO	APORTA CERTIFICADO
92	CC	35418785	TRIANA PINZON CONSUELO	APORTA CERTIFICADO
93	CC	1005869179	VALENCIA ANGEL PAOLA ANDREA	APORTA CERTIFICADO
94	CC	52015652	VALENCIA RENGIFO EDITH STELLA	APORTA CERTIFICADO
95	CC	22675460	VILLARREAL PIERUCCINI OLGA ESTHER	APORTA CERTIFICADO
96	CC	20500365	CRUZ CUITIVA VIVIANA CECILIA	APORTA CERTIFICADO
97	CC	23497458	MARTINEZ SOTELO ELSA MARLEN	APORTA CERTIFICADO
98	CC	35409135	RODRIGUEZ RINCON MARINA	APORTA CERTIFICADO
99	CC	35418570	MONTAÑO SIERRA CRISTINA	APORTA CERTIFICADO
100	CC	20985941	BELLO GOMEZ BLANCA CECILIA	APORTA CERTIFICADO
101	CC	1003844293	BARAJAS ORTIZ NICOL YUREINNY	APORTA CERTIFICADO
102	CC	1020770672	GOMEZ MENDIVELSO YENNY	APORTA CERTIFICADO
103	CC	1075679703	AGUILAR CASTELLANOS JENNIFER	APORTA CERTIFICADO
104	CC	1007718052	CAICEDO ESPEJO ANA YIBETH	APORTA CERTIFICADO
105	CC	37696276	GUISA ARIZA MARIA DEL ROSARIO	APORTA CERTIFICADO
106	CC	35406934	CORREDOR ALVAREZ LUZ MYRIAM	APORTA CERTIFICADO
107	CC	1075662232	MUÑOZ RODRIGUEZ MARISOL	APORTA CERTIFICADO
108	CC	1010091432	GUERRERO LEON DEISY LORENA	APORTA CERTIFICADO
109	CC	35424687	PACHON CONTRERAS ANGELICA NATALIA	APORTA CERTIFICADO
110	CC	52471720	TRIANA PEREZ CLAUDIA	**NO CUMPLE** (El número de la cédula de la persona relacionada no corresponde al de la certificación).
111	CC	1003826741	DELGADO PUENTES DIANA NALLELY	**NO CUMPLE** (El número de la cédula de la persona relacionada no corresponde al de la certificación).
112	CC	1075682012	SUAREZ GARAVITO JULIETH	APORTA CERTIFICADO
113	CC	10076739234	BOHORQUEZ LAURA VALENTINA	**NO CUMPLE** (El número de la cédula de la persona relacionada no corresponde al de la certificación).
114	CC	1007764580	TORRES GONZALEZ BLANCA	APORTA CERTIFICADO
115	CC	1076736889	BESABE RODRIGUEZ NICOL	APORTA CERTIFICADO

El proponente **UNION TEMPORAL NUTRIENDO ZIPA**, acredita un total de 111 manipuladoras residentes en el municipio de Zipaquirá: PUNTAJE TOTAL: **6.5 PUNTOS**

Dependencia:	Proyecto:	Revisó:	Aprobó:	Ruta del Documento:
Secretaría de Educación	Rodrigo Huertas Robayo Coordinador PAE Juliana Estepa – contratista SEZ	Adney Satty Ramírez Rincón Secretaría de Educación Juliana Estepa – contratista SEZ	Adney Satty Ramírez Rincón Secretaría de Educación	C:\Users\yjeb9\OneDrive\Documentos\ZIPAQUIRA\LI PAE\INFORME DE EVALUACION TECNICO FINAL (

- **BODEGA DE ALMACENAMIENTO ADICIONAL UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA (MÁXIMO 8 PUNTOS)**

El proponente que acredite bodega de almacenamiento ubicada dentro del municipio de Zipaquirá con el fin de almacenar materia prima destinada a situaciones de contingencias se le otorgarán ocho (8) puntos.

Para otorgar el puntaje correspondiente a este requisito el oferente deberá aportar los siguientes documentos:

1. Certificado de tradición del inmueble ofertado como bodega de almacenamiento.
2. Contrato de arrendamiento, si el inmueble ofertado como bodega de almacenamiento, no es propio y el certificadode tradición del inmueble.
3. Planos de la bodega donde se pueda verificar el área total de 200 mts2.Para ello el plano aportado a la ENTIDAD debe contener el metraje.
4. Debe aportar concepto FAVORABLE sanitario de la bodega de almacenamiento emitida por la respectiva autoridad sanitaria.

NOTA: En todo caso, la entidad aceptara bodega de almacenamiento con concepto **FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS.**

BODEGA UBICADA EN ZIPAQUIRÁ (PUNTAJE 2026_OK_1.pdf)

DOCUMENTO	OBSERVACIONES	PUNTAJE OBTENIDO
Certificado de tradición del inmueble ofertado como bodega de almacenamiento	MATRICULA No. 176-77952	8 PUNTOS
Contrato de arrendamiento, si el inmueble ofertado como bodega de almacenamiento, no es propio y el certificadode tradición del inmueble.	VICTOR MANUEL ORTIZ BURGOS, propietario del inmueble con matrícula 176-77952	
Planos de la bodega donde se pueda verificar el área total de 200 mts2. Para ello el plano aportado a la ENTIDAD debe contener el metraje.	AREA TOTAL DE LA BODEGA: 380,79 M2	
Debe aportar concepto FAVORABLE sanitario de la bodega de almacenamiento emitida por la respectiva autoridad sanitaria.	85.5% Concepto favorable con requerimientos	

- **ACREDITACION DE EQUIPOS ADICIONALES (MAXIMO 2 PUNTOS)**

El oferente que acredite la entrega sin costo alguno al Municipio de: dos (2) congeladores Industriales de tipo horizontal y dos (2) mesones en acero inoxidable para las sedes educativas que lo requieran, obtendrá dos (2) puntos.

Para acreditar este requisito, el oferente deberá presentar manifestación escrita bajo la gravedad de juramento.

EQUIPOS ADICIONALES	OBSERVACIONES	PUNTAJE OBTENIDO

Dependencia:	Proyecto:	Revisó:	Aprobó:	Ruta del Documento:
Secretaría de Educación	Rodrigo Huertas Robayo Coordinador PAE Juliana Estepa – contratista SEZ	Adney Satty Ramírez Rincón Secretaría de Educación Juliana Estepa – contratista SEZ	Adney Satty Ramírez Rincón Secretaría de Educación	C:\Users\yjeb9\OneDrive\Documentos\ZIPAQUIRA\LI PAE\INFORME DE EVALUACION TECNICO FINAL (

El oferente que acredite la entrega sin costo alguno al Municipio de: dos (2) congeladores Industriales de tipo horizontal y dos (2) mesones en acero inoxidable para las sedes educativas que lo requieran, obtendrá dos (2) puntos.	APORTA MANIFESTACIÓN JURAMENTADA EN LA QUE OFRECE UN TOTAL DE DOS (2) CONGELADORES INDUSTRIALES DE TIPO HORIZONTAL Y DOS (2) MESONES EN ACERO INOXIDABLE PARA LAS SEDES EDUCATIVAS QUE LO REQUIERAN. (PUNTAJE 2026_OK_1.pdf)	2 PUNTOS

2. PONDERACIÓN ECONÓMICA (MÁXIMO 30 PUNTOS)

La evaluación económica de las propuestas se realizará sobre el "Presupuesto"diligenciado por cada uno de los proponentes. Para ello diligenciaran el anexo propuesta Económica.

UN ÚNICO PROPONENTE.

En el evento que solo un proponente haya cumplido con la verificación y ponderación, el Municipio verificará que el precio de su oferta cumpla los requisitos que a continuación se detallan:

El valor total de la propuesta no puede exceder el del presupuesto oficial establecido en el presente proceso; de lo contrario, la propuesta se considera RECHAZADA, es decir, no se tendrá en cuenta para la adjudicación del contrato.

El valor total de la propuesta se determinará con base en los precios unitarios consignados en el respectivo formato.

En este evento se le asignará el máximo puntaje.

PROPONENTE	OBSERVACIONES	PUNTAJE OBTENIDO
UNION TEMPORAL NUTRIENDO ZIPA	Una vez verificada la oferta económica se encuentra que la misma no supera el presupuesto oficial y los valores unitarios se encuentran dentro de los valores promedio establecidos por la entidad. Teniendo en cuenta que es el único oferente habilitado y que la oferta cumple los requisitos establecidos por la entidad, se le asigna el máximo puntaje. (OFERTA ECOOOO_VF.pdf)	30 PUNTOS

3. INCENTIVO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y JÓVENES EGRESADOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DEL ICBF (0.25 puntos)

Se asignarán 0.25 puntos a los proponentes que acrediten emprendimientos y empresas de mujeres y jóvenes egresados del sistema de protección del ICBF que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando el cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o

el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.
3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.
4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

FORMA DE ACREDITACIÓN:

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

NOTA 1: Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de que trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

NOTA 2. Para la obtención del puntaje adicional en los procesos de selección, los proponentes individuales podrán acreditar la condición de ser emprendimientos y empresas de mujeres o la condición de ser emprendimientos y empresas de jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF, puntaje único que se obtendrá, bien sea con cualquiera de las dos condiciones o incluso con ambas.

En el caso de proponentes plurales, al menos uno de los integrantes podrá acreditar una de las dos condiciones anteriores.

PROPONENTE	OBSERVACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO
UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO ZIPA	Se verifica a folios 417 y 418 del documento denominado "*PUNTAJE 2026_OK_1.pdf*" de la oferta inicial, la presentación de certificado suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal y el revisor fiscal de la empresa IDEANDO SOLUCIONES SAS, detallando la composición accionaria de la compañía, en la que el 95% del capital social pertenece a una mujer.	0,25 PUNTOS

4. CRITERIO DIFERENCIAL MIPYMES (Hasta 0,25 puntos)

Se asignarán máximo 0,25 puntos al oferente que acredite ser Mipyme de acuerdo con los criterios de clasificación empresarial establecidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue osustituya.

En el caso de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Para acreditar este requisito deberán aportar*:*

1. *Personas naturales: certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*

2. *Personas jurídicas: certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copiadel certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*

 Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PROPONENTE	OBSERVACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO
UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO ZIPA	CUMPLE APORTA CERTIFICACIÓN DE MIPYMES EMITIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL REVISOR FISCAL. (PUNTAJE 2026_OK_1.pdf)	0,25 PUNTOS

5. PONDERACIÓN INCENTIVO A LA INDUSTRIAL NACIONAL (MÁXIMO 10 PUNTOS)

De conformidad con lo establecido en el Decreto 680 de 2021, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003.

En la evaluación y calificación de las propuestas se seguirán los criterios contemplados en los Pliegos de condiciones sobre reciprocidad. Las reglas previstas en el presente numeral se aplicarán a los proponentes individuales ó miembros de consorcios ó uniones temporales, que presenten propuesta en el proceso. Para las personas nacionales el ofrecimiento se corroborará con el documento de identificación del personal ofrecido, para lo cual deberá relacionar en la certificación el nombre de las personas indicando el número del documento de identidad y la nacionalidad de cada persona.

Los proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por:

i) servicios nacionales o con trato nacional o por ii) la incorporación de servicios colombianos. La entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por i) servicio nacional o con trato nacional y por ii) incorporación de servicios colombianos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

CONCEPTO	PUNTAJE
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

NOTA: En los eventos en que la documentación requerida para la acreditación del presente puntaje no sea presentada y se requiera su subsanación dentro de los aspectos habilitantes, NO se otorgará el respectivo puntaje.

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La entidad asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de:

i) servicios nacionales o ii) con Trato nacional.

Para que el proponente obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar:
Persona natural colombiana: la cédula de ciudadanía del proponente.

Persona natural extranjera residente en Colombia: la visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.

Para que el proponente extranjero obtenga puntaje por trato nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el proponente extranjero para acreditar su domicilio.

Para asignar el puntaje por Servicios Nacionales o por Trato Nacional el proponente nacional o extranjero con trato nacional debe presentar los documentos señalados en esta sección.

El proponente podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía, la falta de certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica; no obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La entidad asignará diez (10) puntos a un proponente plural cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones. Cuando uno de sus integrantes no cumpla con las condiciones descritas no obtendrá puntaje por Servicios Nacionales o Trato Nacional.

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL

La entidad asignará cinco (5) puntos a los proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorporen a la ejecución del contrato más del 90% del personal calificado de origen colombiano.

Por personal calificado se entiende aquel que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o apoderado del proponente debe diligenciar el Formato de Puntaje de Industria Nacional en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento el porcentaje de personal ofrecido y su compromiso de vincularlo en caso de resultar adjudicatario del proceso, indicando la procedencia del personal.

La entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el proponente que presente el Formato de Puntaje de Industria Nacional no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formato de Puntaje de Industria Nacional únicamente debe ser aportado por los proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal calificado colombiano. En el evento que un proponente nacional o extranjero con trato nacional lo presente, no será una razón para no otorgar el puntaje de promoción de servicios nacionales o con trato nacional.

Los proponentes plurales conformados por integrantes nacionales o extranjeros con derecho a trato nacional e integrantes extranjeros sin derecho a trato nacional podrán optar por la Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros de acuerdo con las reglas definidas en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

NOTA: El documento contentivo del ofrecimiento del requisito de apoyo a la industria nacional deberá ser anexado por el oferente cumpliendo con los requisitos que el pliego de condiciones determine y no será admitido con posterioridad a la fecha y hora del cierre para la entrega de propuestas, por ser factor de ponderación de las ofertas, así mismo tampoco es objeto de subsanabilidad.

De no presentar carta destinada al proceso específico que contenga el ofrecimiento aquí establecido o el mismo no cumpla las condiciones previstas no se otorgara puntaje por este factor.

PROPONENTE	OBSERVACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO

UNION TEMPORAL NUTRIENDO ZIPA	Se verifica a folios 172 y 173 del documento denominado "*PUNTAJE 2026_OK_1.pdf*" de la oferta inicial, la presentación de certificado con ofrecimiento de bienes y servicios 100% Colombianos, pero no se indica en la certificación el nombre de las personas, el número del documento de identidad y la nacionalidad de cada persona.	0 PUNTOS

6. PUNTAJE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD:

Se asignará 1 punto, al oferente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. Personas naturales con discapacidad que ejerzan una profesión liberal. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como el título profesional correspondiente
2. Personas naturales con discapacidad que hayan realizado actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio, durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como la copia del registro mercantil.
3. Personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de sus acciones, partes de interés o cuotas de participación pertenezcan a personas con discapacidad y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

La circunstancia de la propiedad de la persona jurídica se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o, el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las personas con discapacidad han mantenido su participación. Adicionalmente se debe adjuntar la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjeria o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como la copia del certificado de existencia y representación legal.

Personas jurídicas que tengan vinculadas laboralmente al menos una persona con discapacidad en empleos del nivel directivo de la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Por otra parte, se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquia desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada las personas con discapacidad que ocupan cargos de nivel directivo del proponente y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de 1 documento de identidad de las personas con discapacidad que ocupan cargos de nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, y el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social

Parágrafo. Respecto de los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, las certificaciones de que trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Que el proponente acredite dentro de su planta de personal la vinculación de personas con discapacidad, con sujeción a todas las exigencias y garantías legalmente establecidas, mediante contrato laboral con dedicación exclusiva, de acuerdo con la siguiente tabla:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	**Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido**
Entre 1 y 30	2
Entre 31 y 100	3
Entre 101 y 150	4
Entre 151 y 200	5
Entre 201 y 300	7
Entre 301 y 400	10
Entre 401 y 500	12
Entre 501 y 600	14
Entre 601 y 700	16
Más de 700	En adelante por cada 100 trabajadores deberá contarse dos (2) con discapacidad adicionales

Para la acreditación de este puntaje el oferente deberá presentar:

1. Certificación expedida por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica o plural o el revisor fiscal, según corresponda, en la que indique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, precisando el nombre y el documento de identidad.

2. Certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección, en el que se acrediten las personas con discapacidad vinculadas a la planta de personal

DESCRIPCIÓN	**OBSERVACIONES**	**PUNTAJE OBTENIDO**
UNION TEMPORAL NUTRIENDO ZIPA	SE APORTA DOCUMENTO EXPEDIDO POR EL	0

	MINISTERIO DE TRABAJO Y CARTA EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE IDEANDO SOLUCIONES SAS DE UNA SOLA PERSONA CON DISCAPACIDAD (PUNTAJE 2026_OK_1.pdf)	

7. PUNTAJE ADICIONAL – DECRETO 248 DE 2021

Puntaje Decreto 248 de 2021 articulo 2.20.1.2.1 – Cuota parafiscal	6 puntos
Puntaje Decreto 248 de 2021 articulo 2.20.1.2.1 – Proveedor directo	6 puntos
Puntaje Decreto 248 de 2021 articulo 2.20.1.2.3 – Pequeño productor	10 puntos

CUOTA PARAFISCAL - 6 PUNTOS

El decreto 248 de 2021 establece en su artículo 2.20.1.2.1: "*Las entidades públicas descentralizadas del orden nacional y las entidades territoriales cada vez que requieran productos de origen agropecuario para atender la demanda de los programas institucionales de servicios de alimentación definidos en el presente Título, asignarán los siguientes puntajes adicionales, en las modalidades de selección previstas en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en las que se otorguen puntajes a los oferentes dentro de sus procedimientos, cuando los oferentes presenten uno o más contratos de proveeduría suscritos con productores agropecuarios nacionales:*

a. Cuota Parafiscal. Se asignará el seis por ciento (6%) de los puntos al oferente cuya mayoría de proveedores, indicados en el inciso anterior, esto es la mitad más uno, esté a paz y salvo con el pago de la respectiva cuota parafiscal, en el caso de los productos que cuenten con fondo parafiscal. Este criterio se acreditará a través de la certificación emitida por el Fondo Parafiscal respectivo o a través de factura de compra o venta a nombre del productor que acredite el descuento de la cuota parafiscal en su venta, o a través del documento que acredite el paz y salvo dispuesto por el respectivo Fondo.

b. (…)

PARÁGRAFO 1. *Para acreditar la calidad productor nacional se deberá allegar contrato de arrendamiento o un certificado de tradición y libertad del inmueble, o los recibos de pago de los impuestos, contribuciones y valorizaciones del inmueble, que permita demostrar que los productores tienen la calidad de propietarios, poseedores, o tenedores del predio, en los que se evidencie la vereda, el municipio, el departamento o la región de ubicación donde se encuentra el sistema de producción del proveedor de los productos agropecuarios dentro del territorio nacional.*

PARÁGRAFO 2. *Para acreditar la calidad pequeño productor se tomará el medio de prueba establecido en el artículo 2.1.2.2.8 del Decreto 1071 de 2015 o el que lo modifique. Para acreditar la calidad de productor de la Agricultura, Campesina, Familiar y Comunitaria deberá demostrar que figuran como productor de la ACFC en el registro general de pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria u otros registros oficiales o en el Sistema de Información Alimentaria una vez entre en operación."*

De conformidad con lo anterior, la entidad otorgará 6 puntos a quien con la presentación de la propuesta acredite el criterio de conformidad con las condiciones establecidas en el decreto 248 de 2021.

Dependencia:	Proyectó:	Revisó:	Aprobó:	Ruta del Documento:
Secretaría de Educación	Rodrigo Huertas Robayo Coordinador PAE Juliana Estepa – contratista SEZ	Adney Satty Ramírez Rincón Secretaría de Educación Juliana Estepa – contratista SEZ	Adney Satty Ramírez Rincón Secretaría de Educación	C:\Users\yjeb9\OneDrive\Documentos\ZIPAQUIRA\LI PAE\INFORME DE EVALUACION TECNICO FINAL (

PROPONENTE	OBSERVACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO
UNION TEMPORAL NUTRIENDO ZIPA	EL PROPONENTE APORTA FACTURAS RELACIONADAS A LOS PRODUCTORES CON LOS CUALES SE ACREDITAN LOS CONTRATOS DE PROMESA DE PROVEEDURÍA. ANEXA COMPROBANTE P004-000000013223 (31/03/2026) ANEXA FACTURA 29988 (04/05/2026) (PUNTAJE 2026_OK_1.pdf)	6 PUNTOS

PROVEEDOR DIRECTO - 6 PUNTOS

El decreto 248 de 2021 establece en su artículo 2.20.1.2.1: "*Las entidades públicas descentralizadas del orden nacional y las entidades territoriales cada vez que requieran productos de origen agropecuario para atender la demanda de los programas institucionales de servicios de alimentación definidos en el presente Título, asignarán los siguientes puntajes adicionales, en las modalidades de selección previstas en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en las que se otorguen puntajes a los oferentes dentro de sus procedimientos, cuando los oferentes presenten uno o más contratos de proveeduría suscritos con productores agropecuarios nacionales:*

a. (…)

b. Proveedor Directo. Se asignará un seis por ciento (6%) adicional al oferente que también tenga la calidad de pequeño productor y/o productor de la Agricultura Campesina, Familiar Comunitaria y/o sus organizaciones. Condición que se acreditará a través del Registro Único Tributario - RUT, en el que se evidencie el registro de las actividades contempladas en la Sección A de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), excepto las actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería.

PARÁGRAFO 1. *Para acreditar la calidad productor nacional se deberá allegar contrato de arrendamiento o un certificado de tradición y libertad del inmueble, o los recibos de pago de los impuestos, contribuciones y valorizaciones del inmueble, que permita demostrar que los productores tienen la calidad de propietarios, poseedores, o tenedores del predio, en los que se evidencie la vereda, el municipio, el departamento o la región de ubicación donde se encuentra el sistema de producción del proveedor de los productos agropecuarios dentro del territorio nacional.*

PARÁGRAFO 2. *Para acreditar la calidad pequeño productor se tomará el medio de prueba establecido en el artículo 2.1.2.2.8 del Decreto 1071 de 2015 o el que lo modifique. Para acreditar la calidad de productor de la Agricultura, Campesina, Familiar y Comunitaria deberá demostrar que figuran como productor de la ACFC en el registro general de pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria u otros registros oficiales o en el Sistema de Información Alimentaria una vez entre en operación."*

De conformidad con lo anterior, la entidad otorgará 6 puntos a quien con la presentación de la propuesta acredite el criterio de conformidad con las condiciones establecidas en el decreto 248 de 2021.

Al tratarse de un requisito que otorga puntaje y de conformidad con el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018 estos documentos NO son SUBSANABLES y por lo mismo no se pueden

otorgar los puntos propuestos si no se aportan o no se aportan de manera completa. De tal manera que debe ser clara e inequívoca las certificaciones que se presenten para acreditar los criterios puntuables o la documentación prevista en las normas citadas para la asignación de puntaje.

PROPONENTE	OBSERVACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO
UNION TEMPORAL NUTRIENDO ZIPA	NO SE APORTAN DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO	0 PUNTOS

1. **PUNTAJE ADICIONAL AL PEQUEÑO PRODUCTOR AGROPECUARIO LOCAL O PRODUCTOR LOCAL DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR O COMUNITARIA LOCAL Y/O SUS ORGANIZACIONES – 10 PUNTOS.**

El decreto 248 de 2021 establece en su artículo 2.20.1.2.3: *Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que contraten, bajo cualquier modalidad, con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención, asignarán un puntaje mínimo del 10% del total de los puntos, en las modalidades de selección previstas en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en las que se otorguen puntajes a los oferentes dentro de sus procedimientos, adicional a los puntajes de los artículos 2.20.1.2.1 y 2.20.1.2.2 del presente Título, los cuales serán asignados proporcionalmente a los oferentes que presenten promesas de contrato de proveeduría comprometiéndose con la entidad a adquirir productos provenientes de pequeños productores locales o productores locales de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria y/o sus organizaciones, en una proporción mayor al mínimo exigido por la entidad contratante.*

PARÁGRAFO 1. *Productor agropecuario local es la persona cuyo sistema de producción se encuentra ubicado en la vereda, o el municipio, o el departamento o la región en donde la entidad contratante requiere la entrega de los alimentos, esto es donde se van a consumir.*

PARÁGRAFO 2. *Para acreditar la calidad de pequeño productor y productor de la Agricultura, Campesina, Familiar y Comunitaria se tomará el medio de prueba dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 2.20.1.2.1. del presente Título.*

PARÁGRAFO 3. *Para acreditar la calidad de productor agropecuario local, se deberá allegar contrato de arrendamiento o un certificado de tradición y libertad del inmueble, o los recibos de pago de los impuestos, contribuciones y valorizaciones del inmueble, que permita demostrar que los productores tienen la calidad de propietarios, poseedores, o tenedores del predio, en los que se evidencie la vereda, el municipio, el departamento o la región de ubicación donde se encuentra el sistema de producción del proveedor de los productos agropecuarios.*

PARÁGRAFO 4. *En caso de empate frente a los puntajes establecidos en los artículos 2.20.1.2.1 y 2.20.1.2.2. del presente Título, se acogerán los criterios de desempate dispuestos en la normativa vigente.*

En virtud de lo anterior, la proporcionalidad de puntaje se realizará de acuerdo a la siguiente tabla:

CRITERIO	CONDICION	PUNTOS
Promesas de contrato de proveeduría comprometiéndose con la entidad a adquirir productos provenientes de	El proponente que presente contratos de promesa de proveeduría con un mínimo del 40% de compras de	10 puntos

pequeños productores locales o productores locales de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria y/o sus organizaciones	alimentos locales en los términos del decreto 248 de 2021	
	El proponente que presente contratos de contratos de promesa de proveeduría con un mínimo del 35% de compras de alimentos locales en los términos del decreto 248 de 2021	7 puntos
	El proponente que presente contratos de contratos de promesa de proveeduría con un mínimo del 32% de compras de alimentos locales en los términos del decreto 248 de 2021	5 puntos

PROPONENTE	OBSERVACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO
UNION TEMPORAL NUTRIENDO ZIPA	NO SE APORTAN DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO	0 PUNTOS

RESUMEN VERIFICACIÓN

PROPONENTE 2. UNION TEMPORAL NUTRIENDO ZIPA

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE PLIEGO	PUNTAJE OBTENIDO
FACTOR CALIDAD	36,5 PUNTOS	36,5
FACTOR ECONÓMICO	30 PUNTOS	30
INCENTIVO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0.25 PUNTOS	0,25
MIPYMES	0.25 PUNTOS	0,25
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 PUNTOS	0
TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	1 PUNTO	0
PUNTAJE ADICIONAL DECRETO 248-2021 – CUOTA PARAFISCAL	6 PUNTOS	6
PUNTAJE ADICIONAL DECRETO 248-2021 – PROVEEDOR DIRECTO	6 PUNTOS	0
PUNTAJE ADICIONAL DECRETO 248-2021 – PEQUEÑO PRODUCTOR	10 PUNTOS	0

TOTAL, PUNTAJE TP=	**73,00 PUNTOS**

Dependencia: Secretaría de Educación	Proyecto: Rodrigo Huertas Robayo Coordinador PAE Juliana Estepa – contratista SEZ	Revisó: Adney Satty Ramírez Rincón Secretaría de Educación Juliana Estepa – contratista SEZ	Aprobó: Adney Satty Ramírez Rincón Secretaría de Educación	Ruta del Documento: C:\Users\yjeb9\OneDrive\Documentos\ZIPAQUIRA\LI PAE\INFORME DE EVALUACION TECNICO FINAL (

ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	PUNTOS
PRIMER LUGAR	UNION TEMPORAL NUTRIENDO ZIPA	73 PUNTOS

Dra. ADNEY SATTY RAMÍREZ RINCÓN
Secretaria de Educación

Dependencia: Secretaría de Educación	Proyecto: Rodrigo Huertas Robayo Coordinador PAE Juliana Estepa – contratista SEZ	Revisó: Adney Satty Ramírez Rincón Secretaría de Educación Juliana Estepa – contratista SEZ	Aprobó: Adney Satty Ramírez Rincón Secretaría de Educación	Ruta del Documento: C:\Users\yjeb9\OneDrive\Documentos\ZIPAQUIRA\LI PAE\INFORME DE EVALUACION TECNICO FINAL (